

H9

NUMERO REPORTE	NAY/TEPIII/C.I./322/17.
GUARDIA	PRIMERA
DELITO	EL QUE RESULTE
FECHA	10 DE FEBRERO DEL 2017
HORA	21:45

ACUERDO DE INICIO

Con fundamento en el artículo 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 1, 20 fracción I, 127, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se da inicio a la presente carpeta de investigación, con los siguientes datos:

DATOS DEL DENUNCIANTE: POLICÍA NAYARIT DIVISION REACCION

DATOS DE LA VÍCTIMA: QUIEN O QUIENES RESULTEN OFENDIDOS

DATOS DEL IMPUTADO: QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN.

Se recibió una llamada telefónica por parte del personal de la [REDACTED] para hacernos del conocimiento que se había suscitado un enfrentamiento armado entre personal de la Marina Armada de México y civiles armados, en el poblado del [REDACTED], rumbo al cerro de [REDACTED] y resultante de ese hecho había fallecido una persona del sexo masculino en dicho lugar.

LIC. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	[REDACTED]	UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
CARGO	NO. DE EMPLEADO	ADSCRIPCIÓN

X

UNIDO



IA GI
ES DO D
UNO DE H
DE HOI



Informe Policial Homologado

No. de referencia
NAY/TEP/III/CI/322/17

I. Conocimiento del hecho

Institución/Unidad que informa:	<input type="checkbox"/> Policía Municipal <input type="checkbox"/> Policía Federal <input type="checkbox"/> Policía Ministerial	<input checked="" type="checkbox"/> Policía Estatal <input type="checkbox"/> Policía Federal Ministerial	<input type="checkbox"/> Mando Único <input type="checkbox"/> SEDENA <input checked="" type="checkbox"/> SEMAR
Fecha y hora del conocimiento del hecho:	10/02/17	Horas:	21:40
Autoridad policial que atiende el evento:	POLICIA NAYARIT DIVISION REACCION		
Entidad Federativa:	NAYARIT		
Delegación/Municipio:	TEPIL		

II. Acta de noticia del hecho (corroboración de hechos)

Tipo de evento:	<input checked="" type="checkbox"/> Penal <input type="checkbox"/> Administrativo
Se recibió noticia mediante:	<input type="checkbox"/> Denuncia anónima/Reserva de identidad <input type="checkbox"/> Denuncia con datos del denunciante <input type="checkbox"/> Flagrancia <input type="checkbox"/> Localización, descubrimiento o aportación de indicios o elementos materiales probatorios <input checked="" type="checkbox"/> Otros:
Tipo del delito que le fue reportado al Primer Respondiente:	[REDACTED]
Fecha y hora de arribo al lugar:	[REDACTED]
Lugar:	[REDACTED]
Referencias:	[REDACTED]
¿Hay o hubo algún riesgo en el lugar del hecho?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

Datos del denunciante

Nombre:	AL DEL VARI
Domicilio:	AGACIÓN S
Teléfono:	
Documento de identificación:	

Narración circunstanciada de los hechos manifestados por el (la) denunciante

SE PRECISA INFORMACION EN HOJA ANEXA, TRANSCRITA EN EQUIPO DE COMPUTO.

Nombre/firma del (la) denunciante o huella: _____

Se anexa acta de continuación de los hechos que se denuncian SI No

Se negó a firmar



FISCALÍA GEI
ESTADO DE
UNIDAD DE INV
DE HOMI



Informe Policial Homologado

¿Los hechos denunciados fueron ciertos?

Sí []

No []

Policías (Primer Respondiente) que corroboraron los hechos

Responsable / encargado (a):

Policías que realizaron la actividad:

Observaciones:

Protección civil []
Bomberos []
Urgencias médicas []

III. Acciones realizadas

Auxilio [] Inspecciones [] Intervención (s) [] Priorización [] Entrega/recepción del lugar de los hechos []

Victima(s) []

Ofendido(s) []

Testigo (s) []

Denunciante (s) []

Tipo de auxilio

Protección []

Traslado/Canalización []

Custodia []

Otro tipo []

Traslados

Ministerio Público de la Federación []

Ministerio Público del Fuero Común []

Instalaciones DIF []

Hospital []

Otro []

Información del lugar del traslado

Dependencia / Institución / Otros:

Dirección

Institución que ordena el traslado

Servidor (a) Público (a) que ordena el traslado

Institución que realiza el traslado

Policía (s)* que realiza (n) el traslado:

Autoridad que recibe

B) Inspecciones realizadas

Persona(s) []

Vehículo(s) []

Lugar []

Objetos []

Otros []
¿Cuál? _____

C) Tipo del lugar de intervención

Lugar cerrado []

Lugar abierto []

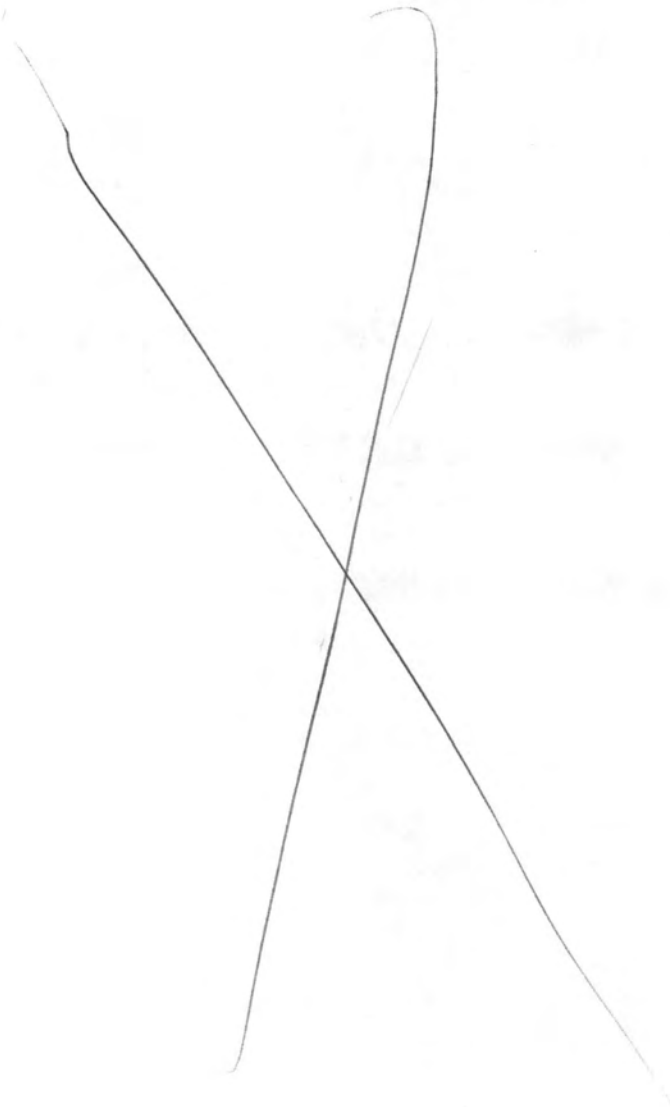
Mixto []

No aplica []

Valoración del nivel de riesgo

Se detecta riesgo Si [] No []

Especifique:



FISC
ES
UN



Informe Policial Homologado

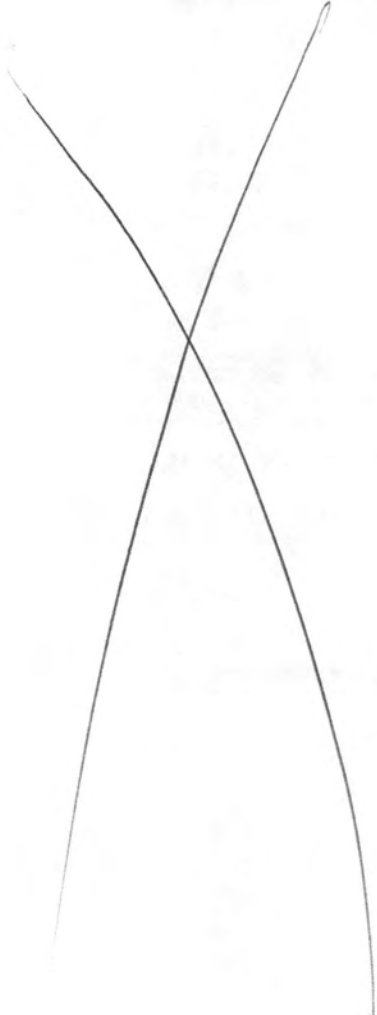
Control de Ingreso al lugar de intervención			
¿Hubo ingreso de personas?	Si ()	No (X)	¿Hubo modificación del lugar?
			Si () No (X)
	Persona 1	Persona 2	Persona 3
Nombre completo de la persona que ingreso:			
Cargo / institución / otros:			
Motivos del ingreso:			
Objetos, personas o cadáveres que se movieron / trasladaron:			
Firma:			
Observaciones:			

D) Priorización del procesamiento (recolección) de indicios	
Autoridad a la que se informa:	Ministerio Público del Fuero Común () Ministerio Público de la Federación ()
Nombre de la autoridad a la que se informo:	Superior jerárquico del Primer Respondiente ()
Policías* que realizaron la actividad:	
Medio de comunicación que se informa:	Radio frecuencia () Otro: ¿Cuál? _____
Motivos de la recolección:	Fecha y hora de la priorización de la recolección de los indicios:

E) Entrega - recepción del lugar de intervención y/o indicios en caso de priorización	
Entrega:	
Recibe:	
Observación:	

IV. Registro de la detención

Dar lectura de derechos y llenar el acta correspondiente		Se tienen detenidos (as)		Si ()	No ()	Cantidad ()
A) Detenidos (as)						
Persona 1:						
Lugar de la detención:		Fecha y hora de la detención:				
Autoridad que detiene:						
Motivo de la detención:						
Nombre del detenido (a):		Alias, sobrenombre, apodo:				
Persona 2:						
Lugar de la detención:		Fecha y hora de la detención:				
Autoridad que detiene:						
Motivo de la detención:						
Nombre del detenido (a):		Alias, sobrenombre, apodo:				
Persona 3:						
Lugar de la detención:		Fecha y hora de la detención:				
Autoridad que detiene:						
Motivo de la detención:						
Nombre del detenido (a):		Alias, sobrenombre, apodo:				



FISCA
EST
UNIL




Informe Policial Homologado

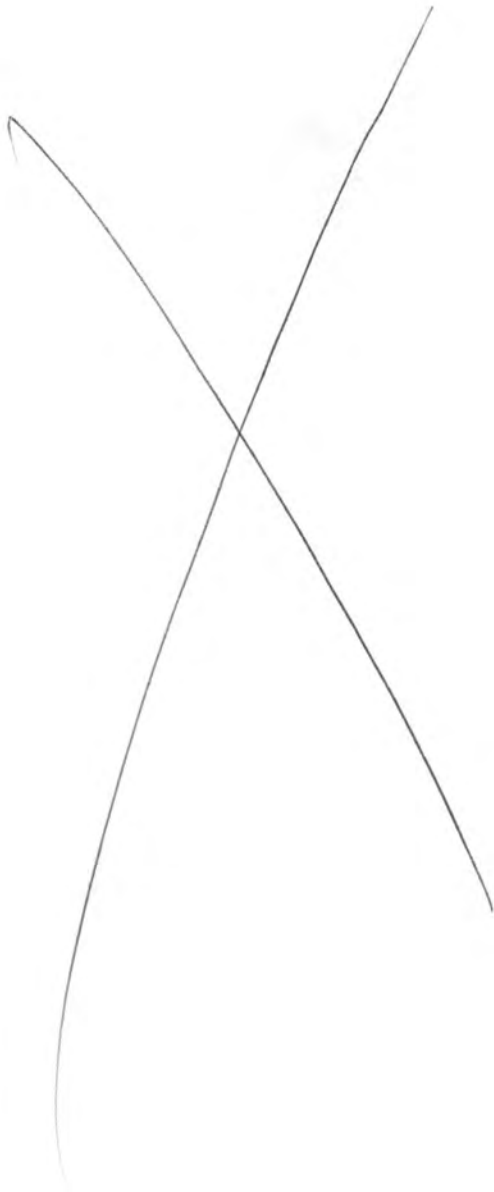
B) Datos del detenido

	Persona 1	Persona 2	Persona 3
Nombre (s):			
Fecha de nacimiento / Edad:			
Originario o lugar de nacimiento:			
Nacionalidad:			
Sexo	Femenino [] Masculino []	Femenino [] Masculino []	Femenino [] Masculino []
Profesión u ocupación:			
Estado civil:			

C) Descripción física del detenido (a)

	Persona 1	Persona 2	Persona 3
 COMPLEJIÓN Delgada [] Mediana [] Atlético [] Robusta [] Obesa []	Delgada [] Mediana [] Atlético [] Robusta [] Obesa []	Delgada [] Mediana [] Atlético [] Robusta [] Obesa []	
ESTRUCURA DE LA CARA Esférica [] Ovalada [] Triangular [] Redondeada [] Alargada []			
TIPO DE PIEL Color de piel: Blanca [] Amarillento [] Negro [] Otro []			
TIPO DE VESTIMENTA Tipo de vestimenta:			
CABELLO Color: Especifique: _____ Tamaño: largo [], mediano [], corto [] Forma: ondulado [], rizado [], liso []	Color: Especifique: _____ Tamaño: largo [], mediano [], corto [] Forma: ondulado [], rizado [], liso []	Color: Especifique: _____ Tamaño: largo [], mediano [], corto [] Forma: ondulado [], rizado [], liso []	
NARIZ Recta [], aplanada [], ancha []	Recta [], aplanada [], ancha []	Recta [], aplanada [], ancha []	
LABIOS Gruesos [], regulares [], delgados []	Gruesos [], regulares [], delgados []	Gruesos [], regulares [], delgados []	
OJOS Color: café [], café claro [], verde [], azul [], gris [] Tamaño: pequeños [], medianos [], grandes [] Forma: saltones [], redondos [], alargados [], oblicuos [], hundidos []	Color: café [], café claro [], verde [], azul [], gris [] Tamaño: pequeños [], medianos [], grandes [] Forma: saltones [], redondos [], alargados [], oblicuos [], hundidos []	Color: café [], café claro [], verde [], azul [], gris [] Tamaño: pequeños [], medianos [], grandes [] Forma: saltones [], redondos [], alargados [], oblicuos [], hundidos []	
SEÑAS PARTICULARES Señas particulares:			
DESCRIPCIÓN DEL ESTADO FÍSICO APARENTE Descripción del estado físico aparente:			
OTROS Otros:			
AUXILIO Protección [] Traslado / Canalización [] Ministerio Público de la Federación []	Protección [] Traslado / Canalización [] Ministerio Público de la Federación []	Protección [] Traslado / Canalización [] Ministerio Público de la Federación []	
TRASLADOS Ministerio Público del Fuero Común [] Hospital []	Ministerio Público del Fuero Común [] Hospital []	Ministerio Público del Fuero Común [] Hospital []	
POLICÍA* QUE REALIZA LA ACTIVIDAD:			

Se anexa datos de otros (as) detenidos (as) Sí [] No [] Cantidad []




FISCAL
ESTAD
UNIDA
1



Informe Policial Homologado

No. de referencia

V. Inspecciones

Persona (s) detenida (s) []	Vehículo (s) []	Lugar (es) []
------------------------------	------------------	----------------

A) Narrativa de la inspección de la persona detenida

Persona 1	Persona 2	Persona 3
-----------	-----------	-----------

En caso de encontrar algún objeto constitutivo de delito marcar con una X el lugar donde fue hallado y en caso de ser varios, enumerar cada objeto.

Persona 1	Persona 2	Persona 3
Se anexa cadena de custodia SI [] No []	Se anexa cadena de custodia SI [] No []	Se anexa cadena de custodia SI [] No []
Observaciones:		
Se anexa registro de inspecciones de otros (as) detenidos (as) SI [] No [] Cantidad []		

B) Inspección de vehículos

Terrestre <input checked="" type="checkbox"/>	Aéreos []	Marítimos []
---	------------	---------------

Causa (s) de la inspección vehículo 1:

Marca:	Submarca:	Modelo:	Color:
Tipo:	No. de serie:		
Placa / permiso / engomado / matrícula:	Entidad Federativa del transporte:		
Nombre del conductor/propietario:			
Policia* que realiza la inspección:			

Causa (s) de la inspección vehículo 2:

Marca:	Submarca:	Modelo:	Color:
Tipo:	No. de serie:		
Placa / permiso / engomado / matrícula:	Entidad Federativa del transporte:		
Nombre del conductor/propietario:			
Policia* que realiza la inspección:			

[Large handwritten mark, possibly a stylized 'X' or signature]

[Faint circular stamp]
ESTADO
**FISCAL
ESTA
UNIDA**





Informe Policial Homologado

No. de referencia

Causa (s) de la inspección vehículo

Marca:	Submarca:	Modelo:	Color:
Tipo:		No. de serie:	
Placa / permiso / engomado / matrícula:		Entidad Federativa del transporte:	
Nombre del conductor/propietario:			
Policia* que realiza la inspección:			

Hallazgo de la inspección del o los vehículos

Cantidad	Objeto(s) / Persona (s)	Descripción
[Redacted]		

Anexo de continuación de hallazgos de objetos en la inspección de vehículos SI [] No [] Cuantos []

En caso de encontrar algún objeto constitutivo de delito marcar con una X el lugar donde fue hallado y en caso de ser varios, enumerar cada objeto.

Vehículo 1	Vehículo 2	Vehículo 3
Se anexa cadena de custodia SI [] No []	Se anexa cadena de custodia SI [] No []	Se anexa cadena de custodia SI [] No []

Observaciones:

[Redacted Observations]

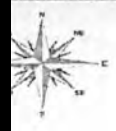
Se anexa acta de otros vehículos y/o objetos SI [] No [] Cuantos []

C) Descripción del lugar de inspección

Tipo de lugar:	Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado [] Mixto [] Otros []
tipo de suelo:	Pavimento [] Terracería <input checked="" type="checkbox"/> Concreto [] Otros []
Condiciones de suelo:	Seco <input checked="" type="checkbox"/> Húmedo [] Mojado [] Otro []
Clima:	Nublado [] Lluvioso [] Soleado [] Otro <input checked="" type="checkbox"/>
Iluminación:	Natural <input checked="" type="checkbox"/> Artificial [] Otro []
Observaciones:	[Redacted]

Croquis simple de lugar de inspección

[Redacted Croquis]



Policia* que realiza el croquis del lugar:

[Redacted Signature]



100 11
175 11
100 11





Informe Policial Homologado

No. de referencia

Hallazgo en la Inspección del lugar		
Cantidad	Objeto(s)	Descripción

Anexo de continuación de inspección de objetos Si [] No [] Cuantos []

Policia* que realiza el hallazgo en la inspección del lugar:

Testigos

Se tienen testigos Si [] No [] Cantidad []

	Persona 1	Persona 2	Persona 3
Nombre:			
Domicilio:			
Teléfono(s):			
Calidad:			
Identificación:			
	Se anexa entrevista Si [] No []	Se anexa entrevista Si [] No []	Se anexa entrevista Si [] No []
Notas:			

Se anexa entrevista de otros (as) testigos (as) Si [] No [] Cantidad []

Policia* que realiza la entrevista de testigos:

VI. Documentación de la actuación del Primer Respondiente

Documentación	
Fotográfica: Si [] No []	Videográfica: Si [] No []

Narración de la actuación del Primer Respondiente

SE ANEXA NARRATIVA POR SEPARADO EN EQUIPO DE COMPUTO.

Se anexa continuación Si [] No []

[Handwritten signature]



**FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD D
DE I**



Informe Policial Homologado

Anexos			
Concepto	Cantidad	Concepto	Cantidad
ANEXO 1. Constancia de lectura de derechos de detenidos (as)		ANEXO 10. Registro de Trazabilidad y Continuidad de Objetos Asegurados	
ANEXO 2. Constancia de lectura de derechos de víctimas		Anexo 11. Entrega Recepción de los Indicios o Elementos Materiales Probatorios	1
ANEXO 3. Acta de entrevista		Anexo 12. Acta Inventario de Indicios/Elementos Materiales Probatorios	
ANEXO 4. Informe del uso de la fuerza		Anexo 13. Inventario de Pertenechas	
ANEXO 5. Acta de inventario de aseguramiento		¿Se entregan anexos de continuación? Si [] No [] Cuáles:	
ANEXO 6. Constancia de entrega de niño(a)s y/o adolescentes y/o grupos vulnerables		[] Anexo de continuación de descripción / narrativa	
ANEXO 7. Acta de descripción, levantamiento y traslado de cadáver		[] Anexo de continuación de inspección de personas	
ANEXO 8. Registro de cadena de custodia		[] Anexo de continuación de inspección de vehículos	
ANEXO 9. Constancia de entrega de víctimas/ofendidos (as)		[] Anexo de continuación de inspección del lugar	

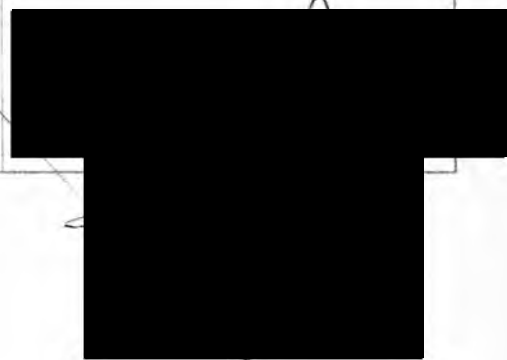
VII. Puesta a disposición

Primer Respondiente quien realiza la puesta a disposición



Ministerio Público ante quien se pone a disposición

Lugar en el que se puso a disposición:	FISCALIA GENERAL	
Fecha y hora en que recibe la puesta a disposición:	23:50	



X

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA
ESTAD
UNIDAD
DE

Narrativa informe policial homologado

Que siendo aproximadamente las 21:40 veintiún horas con cuarenta minutos los suscritos elementos de la Policía Nayarit División Reacción Jefe de Grupo [REDACTED]

[REDACTED]

cuando tuvimos a la vista un vehículo la marca [REDACTED], tipo submarca sentra, [REDACTED] que circulaba en [REDACTED]

[REDACTED] resultando la mitad del vehículo marca [REDACTED] tipo sedán, [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] de la Secretaria de Marina y personal de la Policía Nayarit División Reacción, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of two intersecting curved lines.]



FISCALÍA GE
ESTADO DI
UNIDAD DE IN
DE HOM



[REDACTED]

[REDACTED] dando aviso al agente del ministerio público de atención temprana a las 21:45 veintiún horas con cuarenta y cinco minutos, solicitando número de carpeta de investigación correspondiendo la numero NAY/TEP-III/CI/322/17, llegado personal de la Policía Nayarit División Investigación, entregando el lugar de intervención al Sub-Jefe de Grupo [REDACTED]

[REDACTED] las 22:10 veintidós horas con diez minutos.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

N

[Handwritten signature]

FISCA
EST.
UNID

[Small handwritten text]



Entrega-recepción del lugar de la intervención

No. de Identificación
NAY/TER-11/CI/322/17

1. **Ubicación del lugar de intervención.** (Anote la unidad administrativa a la que pertenece el Primer Respondiente, la Entidad Federativa, Delegación o Municipio en el que se encuentra el lugar de intervención, así como la fecha y hora de arribo).

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Fecha y hora
[Redacted]			

2. **Servidor público encargado de la preservación del lugar de intervención.** (Anote el nombre completo, institución a la que pertenece, cargo, fecha y hora de intervención, así como la firma autógrafa)

Nombre completo	Institución y cargo	Fecha y hora	Firma
[Redacted]			

3. **Métodos tomados para preservar el lugar de intervención.**

[Redacted]	
------------	--

4. **Documentación del lugar de intervención.** (Marque con "X" los métodos que adicionalmente se hayan empleado para documentar el lugar de intervención, así como el nombre completo, cargo, y firma de los elementos de la policía que realizaron estas actividades).

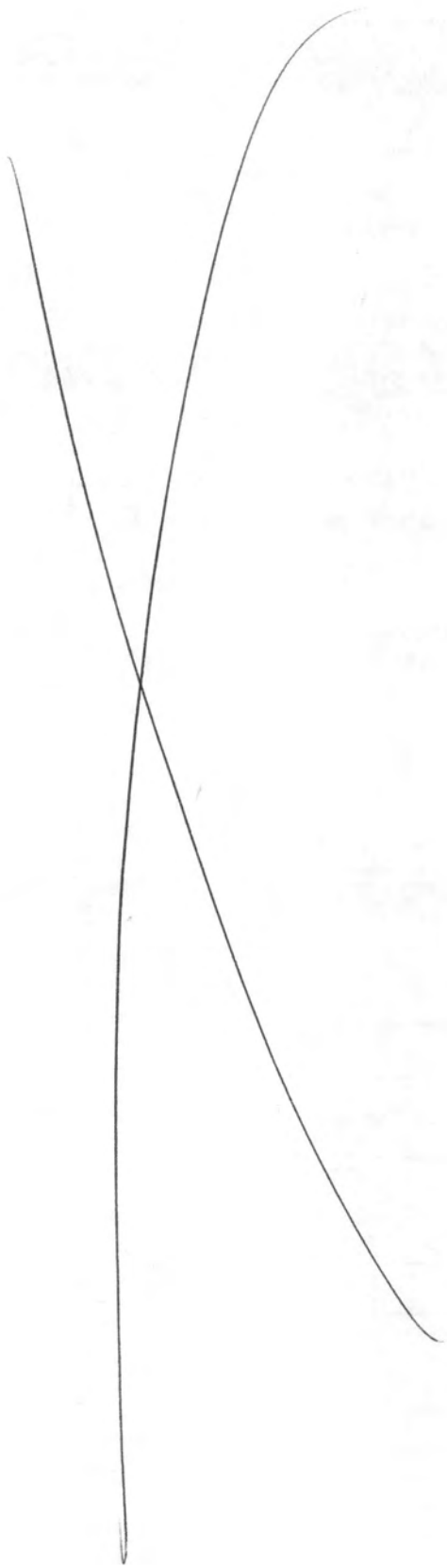
Método	Sí	No
Fotográfico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Croquis	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Por escrito	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nombre completo	Cargo	Firma
[Redacted]		

5. **Modificación del lugar.** (Marque con "X" según corresponda. Si es el caso, deberá especificar las modificaciones que se hayan producido).

Modificación del lugar:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Tipo de modificación:	Intencional <input type="checkbox"/>	No intencional <input type="checkbox"/>	Fenómenos naturales <input type="checkbox"/>
Especifique:	[Redacted]		

Entrega _____ Recepción _____ del _____ lugar de Intervención
Página _____ de _____



FISC
EST
UNI



No. de identificación
NAY/TEP-III/CI/322/17

6. **Detección temprana de riesgos.** (Especifique aquellas circunstancias que pueden representar un riesgo para la integridad del lugar, de los indicios o de los servidores públicos que intervienen).

aparente ninguno

7. **Servidores públicos que ingresaron al lugar.** (En su caso, anote el nombre completo de las personas que ingresaron al lugar de intervención una vez establecido el acordonamiento y hasta la liberación del lugar).

Nombre completo	Institución y cargo	Hora de ingreso	Hora de salida



8. **Vehículos relacionados.** (Señale el número y características de los vehículos relacionados)

No.	Tipo y color	Marca	Línea o submarca	Año/modelo	Placa

9. **Objetos asegurados.** (Número consecutivo del bien asegurado, sistema de unidad de medida, descripción general del bien asegurado y observaciones. Cancele los espacios sobrantes. Agregue cuantas hojas sean necesarias.)

No.	Unidades	Descripción	Observaciones

10. **Observaciones.** (Anote los datos de interés para la investigación)

11. **Servidor público que recibe el lugar de intervención.** (Anote el nombre completo, institución a la que pertenece, cargo, fecha y hora de intervención, la actividad que realiza, así como la firma autógrafa)

Nombre completo	Institución y cargo	Fecha y hora	Actividad	Firma

Entrega _____ Recepción _____ del _____ lugar _____ de _____ Intervención
Página _____ de _____

X

FISCAL
ESTA
UNIDA
[

~~Handwritten scribble consisting of two intersecting lines.~~

ESTADO
FISCAL
ESTAD
UNIDAD
D.



OFICIO: 5971/17
CARPETA DE INVESTIGACION: NAY/TEP-III/C.I/322/17
ASUNTO: SOLICITA INVESTIGACIÓN.

Tepic, Nayarit; a 10 de Febrero del 2017.

**C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NAYARIT
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E.**



De conformidad a lo señalado en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local; 127, y 131 Fracción VII del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como los numerales; 32 Fracción II y XX, 35 y 37 Fracción V de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; solicito a Usted tenga a bien designar personal a su mando, a efecto de que se avoquen a la investigación de los hechos denunciados por **POLICÍA NAYARIT DIVISION GRUPO REACCION**, por el delito de **HOMICIDIO**, cometido en agravio **DE QUIENES RESULTEN OFENDIDOS** y en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**.

Debiendo informar a esta autoridad:

- Si existe violencia física o moral en la víctima; y recabar la entrevista de aquellas personas que tengan conocimiento del hecho.
- Identificar el nombre completo del segundo imputado.
- Levantar acta de individualización del imputado.
- Con libertad de jurisdicción practicar cualquier acto de investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL
MODULO DE ATENCION TEMPRANA**

LICENCIAD 



[Handwritten scribble]

FISCA
EST/
UNID,



SERVICIO MEDICO FORENSE

LEVANTAMIENTO DE CADAVER/SEMEFO: 046/17

EXPEDIENTE: NAY/TEP/IIII/CI/322/2017

ASUNTO: se rinde dictamen de levantamiento de cadáver

TEPIC NAYARIT A 11 DE FEBRERO DEL 2017

C. [REDACTED]
AGENTE DE LA POLICIA NAYARIT DIVISION DE
INVESTIGACION ADSCRITO A LA UNIDAD DE
HOMICIDIOS
PRESENTE

DEL
IT

El que suscribe Perito Médico Legista de la Fiscalía General de Nayarit Dr. [REDACTED] egresado y titulado de la Escuela de Medicina Humana de la Universidad Autónoma de Nayarit con cedula profesional [REDACTED] legalmente autorizado para ejercer su profesión sin más impedimentos que los señalados por la ley, Designado para intervenir dentro de la carpeta de investigación citada al rubro superior derecho, recibido en esta Subdirección el día 11 de febrero del presente año con numero de oficio 098/17 en el cual solicita se realice: LEVANTAMIENTO DE CADAVER de quien se encuentra como :

NO IDENTIFICADO

Cadáver [REDACTED]

Emitiendo a usted de manera respetuosa el siguiente dictamen:

I.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Realizar diligencias de levantamiento de cadáver de quien se encuentra como NO IDENTIFICADO con número de cadáver dentro de esta subdirección [REDACTED]

Se trata de individuo del sexo masculino quien se encuentra como NO IDENTIFICADO de APROXIMADAMENTE 35 años de edad del cual se realiza levantamiento de cadáver a las 22:25 hrs del día 10 de febrero del presente año en la brecha que conduce del poblado del Ahuacate al Duraznito municipio de Tepic Nayarit



Fl. 00

[Large handwritten scribble]



FISCALÍ
ESTAI
UNIDAL
D



En el lugar descrito dentro de un automovil de color rojo marca sentra de modelo reciente sentado en el asiento del piloto y recostado sobre su costado derecho hacia el asiento del copiloto con la cabeza orientada hacia el norte y las extremidades inferiores hacia el oeste

Se embala cadáver en bolsa de plástico hermética color negro, se etiqueta con la leyenda NAY/TEP-III/CI/322/2017 y se ingresa al SEMEFO por el C. [REDACTED] con cargo de Chofer en este Servicio Médico Forense.

EXAMEN EXTERNO DEL CADAVER

RASGOS FISIONOMICOS:

Sexo: [REDACTED] Edad: [REDACTED] Ocupación: [REDACTED]
Pelo: [REDACTED] Piel: [REDACTED]
Complexión: [REDACTED] Frente: [REDACTED] Cejas: [REDACTED]
[REDACTED] Ojos: [REDACTED] Nariz: [REDACTED]
[REDACTED] Boca: [REDACTED] Labios: [REDACTED] Bigote: [REDACTED] Barba: [REDACTED]
Mentó: [REDACTED]

SOMATOMETRIA:

Talla: [REDACTED]

SEÑAS PARTICULARES:

Ninguna

VESTIMENTA:

Desnudo por provenir de hospital

SIGNOS TANATOLOGICOS:

1. TEMPERATURA: inferior a la del medio ambiente
2. LIVIDECES CADAVERICAS: sin establecer
3. RIGIDEZ CADAVERICA: sin establecer
4. CAMBIOS DE DESCOMPOSICION CADAVERICA: sin establecer
5. DESHIDRATACION: ausente

LESIONES AL EXTERIOR:

[REDACTED]

1. [REDACTED] proyectiles [REDACTED]
[REDACTED]
2. [REDACTED]



[Large handwritten scribble]



FISCALÍ
ESTAD
UNIDAD
DI



El suscrito careciendo de datos suficientes para dictaminar la causa de muerte del Individuo del sexo [REDACTED] quien hasta el momento se encuentra como: NO IDENTIFICADO cadáver [REDACTED] me concreto a poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes, para los fines legales que haya lugar

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR



GENERAL DE
DE NAYARIT
E INVESTIGACIÓN
MOMICIDIOS D



BIERNO DEL E: ADO De N
LA GENERAL DE E

[REDACTED SIGNATURE]

NSE

[Handwritten signature]

RECIBO
FISCAL
DE ESTA
UNIDA



SERVICIO MEDICO FORENSE

DICTAMEN DE NECROPSIA

EXPEDIENTE	FECHA	HORA	DICTAMEN DE NECROPSIA No.
NAY/TEP/III/CI/322/2017	11 FEBRERO 2017	08:55	SEMEFO/046/17



LOS SUSCRITOS PERITOS MEDICOS LEGISTAS, ADSCRITOS A LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NAYARIT, PROCEDIMOS POR SOLICITUD DEL C. AGENTE DE LA POLICIA NAYARIT A REALIZAR NECROPSIA INVESTIGACION DEL CADAVER DE:

-----**NO IDENTIFICADO**

INICIO DE NECROPSIA A LAS 08:55 HRS. EN CUERPO QUE SE ENCUENTRA EN POSICION DECUBITO DORSAL SOBRE LA PLANCA METALICA DEL SERVICIO MEDICO FORENSE.

MEDIA FILIACIÓN

SEXO: [REDACTED] EDAD: 35 [REDACTED]
 OCUPACION: [REDACTED] PELO: [REDACTED]
 FRETE: [REDACTED] CEJAS: [REDACTED]
 OJOS: [REDACTED] NARIZ: [REDACTED]
 BOCA: [REDACTED] LABIOS: [REDACTED]
 MENTÓN: [REDACTED]

ASPECTO EXTERIOR

COMPLEXIÓN: [REDACTED] PIEL: [REDACTED]
SOMATOMETRIA:
 TALLA: [REDACTED] PERÍMETRO CEFÁLICO: [REDACTED]
 PERÍMETRO TORÁCICO: [REDACTED] PERÍMETRO ABDOMINAL: [REDACTED]
SEÑAS PARTICULARES: [REDACTED]
 [REDACTED]
SIGNOS CADAVERICOS:
 TEMPERATURA: [REDACTED]
 [REDACTED]

[Handwritten signature]



FISCALÍA
ESTADOC
UNIDAD D
DE I



[REDACTED]

OTROS SIGNOS: NINGUNO.-

ROPAS: [REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR

[REDACTED]

1.- [REDACTED] UNIDOS MEXICANOS

2.- [REDACTED] GENERAL DEL

3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED] A

5.- [REDACTED] CON EL SIGUIENTE:

6.- [REDACTED] INDICA EN LA SIGUIENTE.

7.- [REDACTED] DE BRAZCO DE BREGON LA SIGUIENTE

8.- [REDACTED] A ORIFICIO DE SALIDA.



X



FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD DE
DE H



9.- [REDACTED]
[REDACTED] CON LA SIGUIENTE.

10.- [REDACTED]
[REDACTED] LIGERAMENTE DE ATRÁS ADELANTE Y ARRIBA ABAJO.

11.- [REDACTED]
[REDACTED] CON EL SIGUIENTE.

12.- [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] ADELANTE.

13.- [REDACTED]
[REDACTED]

14.- [REDACTED]
[REDACTED]

15.- [REDACTED]
[REDACTED] CON LA SIGUIENTE.

16.- [REDACTED]
[REDACTED]

17.- [REDACTED]
[REDACTED]

18.- [REDACTED]
[REDACTED]

19.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
S E M E F O

[Handwritten signature]


FISCALIA
ESTADO
UNIDAD
EI



ASPECTO INTERNO

EN LA DISECCIÓN DEL CADÁVER ENCONTRAMOS:

CABEZA: [REDACTED]

CUELLO: [REDACTED]

CAVIDAD TORÁCICA: [REDACTED]

CAVIDAD ABDOMINAL: [REDACTED]

CAVIDAD PÉLVICA: [REDACTED]

EXTREMIDADES: [REDACTED]

GENITALES: [REDACTED]

NOTA: SE TOMARON MUESTRAS DE SANGRE ; LA CUAL FUE ENVIADA A BODEGA DE INDICIOS MEDIANTE CADENA DE CUSTODIA.

CRONOTANATODIAGNOSTICO: [REDACTED]

OBSERVACIONES: ADEMÁS DE MUESTRA HEMATICA SE MANDA UN FRAGMENTO DE BARRA MEDIANTE CADENA DE CUSTODIA A LA BODEGA DE INDICIOS.



[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of two intersecting curved lines.]



FISCALIA
ESTADO
UNIDAD DE
DE HI



CAUSAS DE MUERTE

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE [REDACTED]

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

GENERAL DEL
NAVARIT
ESTIGACIÓN
US

A TENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REEL

D

[REDACTED]

X



FISCALÍA GI
ESTADO D
UNIDAD DE IP
DE HON




24

REPORTE DE HECHOS NAY/TEP-III/CI/322/2017.
ACTA DE ENTREVISTA DE TESTIGO DE IDENTIDAD

En la Ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 17:03 diecisiete horas con tres minutos del día 12 doce de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, ante el Licenciado en Derecho [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación de delitos de Homicidio y Secuestros del Sistema Penal Acusatorio y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 131, 132, 267, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, compareció la **Ciudadana** [REDACTED] a quien se le enteró de las penas en las que incurrir las personas que se producen con falsedad ante una autoridad en el ejercicio de sus funciones, esto de conformidad con el artículo 49 del Código Nacional de Procedimientos Penales a lo que manifestó quedar enterado y que es consciente de que declarar con falsedad ante una autoridad es un delito, seguidamente y con fundamento en el artículo 16 Dieciséis, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106, 218, 219, 220 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 17 y 20 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información de Nayarit, esta representación social le enteró del derecho que le asiste en relación a mantener en reserva sus datos personales a lo que la compareciente manifestó estar enterado y que desea que su información personal sea de carácter (público o reservado) de de igual forma y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 8 de la Ley General de Víctimas, se le informa a la C. [REDACTED] que tiene los siguientes derechos:

- I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;
- II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia;
- III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico;
- IV. A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, e incluso con su Asesor jurídico;


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[Large handwritten mark, possibly a signature or scribble]

[Faint circular stamp]
ESTADO
FISCALÍ
ESTAI
UNIDAC
D



- V. A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal;
- VI. A ser tratado con respeto y dignidad;
- VII. A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable;
- VIII. A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;
- IX. A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas;
- X. A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- XI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español;
- XII. En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos;
- XIII. A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad;
- XIV. A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba pertinentes con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que establece este Código;
- XV. A intervenir en todo el procedimiento por sí o a través de su Asesor jurídico, conforme lo dispuesto en este Código;
- XVI. A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal;
- XVII. A solicitar la realización de actos de investigación que en su caso correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario, debiendo fundar y motivar su negativa;
- XVIII. A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica cuando así lo solicite, o cuando se trate de delitos que así lo requieran;
- XIX. A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares;
- XX. A solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, enfermedad grave o por alguna otra imposibilidad física o psicológica se dificulte su comparecencia, a cuyo fin deberá requerir la dispensa, por sí o por un tercero, con anticipación;



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
 FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



~~Handwritten mark resembling a large 'X' or 'K'.~~

FISCAL
ESTA
UNID/



XXI. A impugnar por sí o por medio de su representante, las omisiones o negligencia que cometa el Ministerio Público en el desempeño de sus funciones de investigación, en los términos previstos en este Código y en las demás disposiciones legales aplicables;

XXII. A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a obtener copia gratuita de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional;

XXIII. A ser restituído en sus derechos, cuando éstos estén acreditados;

XXIV. A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código;

XXV. A que se le repare el daño causado por la comisión del delito, pudiendo solicitarlo directamente al Órgano jurisdiccional, sin perjuicio de que el Ministerio Público lo solicite;

XXVI. Al resguardo de su identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas o cuando a juicio del Órgano jurisdiccional sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa;

XXVII. A ser notificado del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento, de conformidad con las reglas que establece este Código;

XXVIII. A solicitar la reapertura del proceso cuando se haya decretado su suspensión, y

XXIX. Los demás que establezcan este Código y otras leyes aplicables".

Acto continuo, ésta autoridad procede a recabar las generales del compareciente, quien expresa, se identifica con credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con clave [redacted] y manifestó [redacted]

[redacted], acto continuo la entrevistada; Finalmente y bajo protesta de decir verdad señaló que esta enterado (a) y entiende perfectamente los alcances de su declaración testimonial, afirmando una vez más que es su voluntad rendir la misma, y una vez hecho lo anterior en relación a su testimonio manifestó: haciéndose me del conocimiento el contenido de los artículos 92 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 42 fracción III de la Ley



[Large handwritten signature]



FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD D
DE I



Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, 132 Fracción X, 361 del Código Nacional de Procedimientos Penales. "Artículo 361. Facultad de abstención Podrán abstenerse de declarar el tutor, curador, pupilo, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, la persona que hubiere vivido de forma permanente con el imputado durante por lo menos dos años anteriores al hecho, sus parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en la colateral por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, salvo que fueran denunciantes. Deberá informarse a las personas mencionadas de la facultad de abstención antes de declarar, pero si aceptan rendir testimonio no podrán negarse a contestar las preguntas formuladas" enterado de lo anterior refiere que es su voluntad el declarar lo cual hago de la siguiente manera: Que comparezco ante esta representación social a efectos de

[REDACTED] cuarto [REDACTED] pre como así lo acredito con el acta de nacimiento, respectiva de la cual deí copiar en su lugar, así mismo exhibo el original del la credencial de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] nunca estuvo detenido ni procesado,

[REDACTED] en cuanto a la forma en cómo perdió la vida quiero señalar;

[REDACTED] al cual señalaron con el apodo de [REDACTED] sin embargo yo no sabía

que [REDACTED] por la [REDACTED] hasta el día de hoy decidí venir a esta ciudad de Tepic a [REDACTED] en cuanto a los motivos por los cuales [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[Large handwritten scribble]

ESTADO ESTAD.

FISCAI
ESTA
UNIDA

ESTADO ESTAD.
ESTADO ESTAD.
ESTADO ESTAD.



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] incluso [REDACTED]
[REDACTED] por lo que no es mi deseo [REDACTED]

y solicito que se archive el presente expediente, de igual manera hago de su conocimiento que la [REDACTED]

[REDACTED] cuyo [REDACTED] a Ciudad de Mazatlán Sinaloa, con lo que se dio por terminada la presente actuación en cuyo tenor se firmó y ratificó por el compareciente y previa su lectura firma para su debida constancia al igual que la Representación Ministerial ante la cual actúa, levantándose la presente acta para debida constancia.

El Declarante

[REDACTED]

Atentamente

"Sufragio efectivo. No reelección".

El Ciudadano Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Homicidios y Secuestros del Sistema Penal Acusatorio.

[REDACTED]



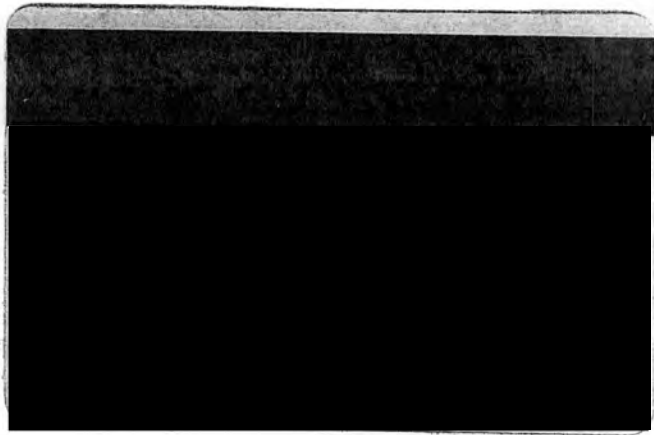
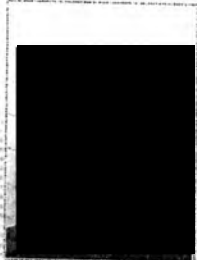


FISCALÍA
ESTADAL
UNIDAD I
DE

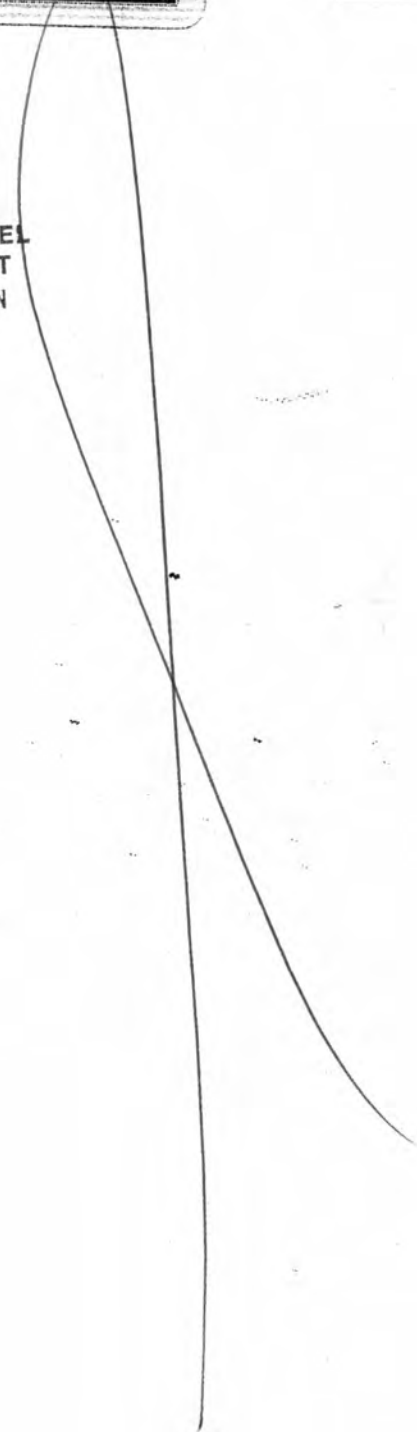
ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
BOULEVARD DE MADRID
S/N. P.O. BOX 246
97000 XALAPA, VERACRUZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



GENERAL DEL
DE NAYARIT
INVESTIGACIÓN
OMICIDIOS

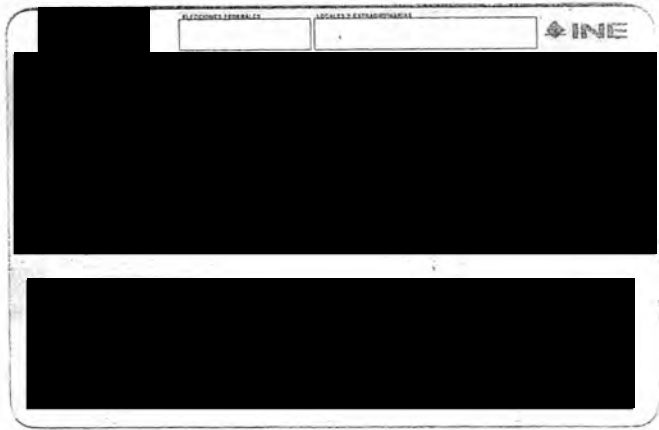
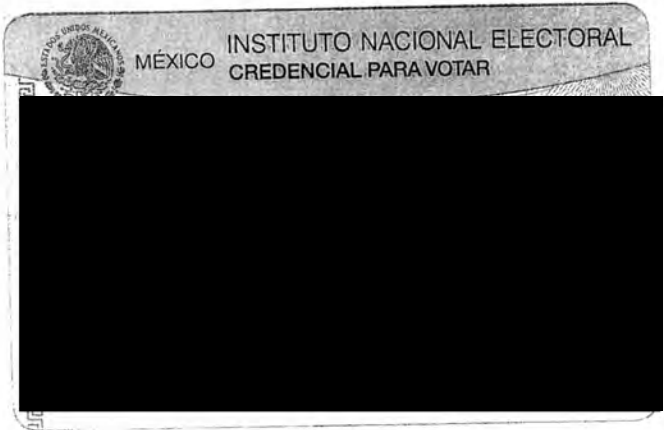




FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD DE
DE HI

[Large handwritten signature or scribble]





GENERAL DEL
E Nayarit
INVESTIGACIÓN
CÍVIL





FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD DE
DE HÉ

[Large handwritten signature or scribble]

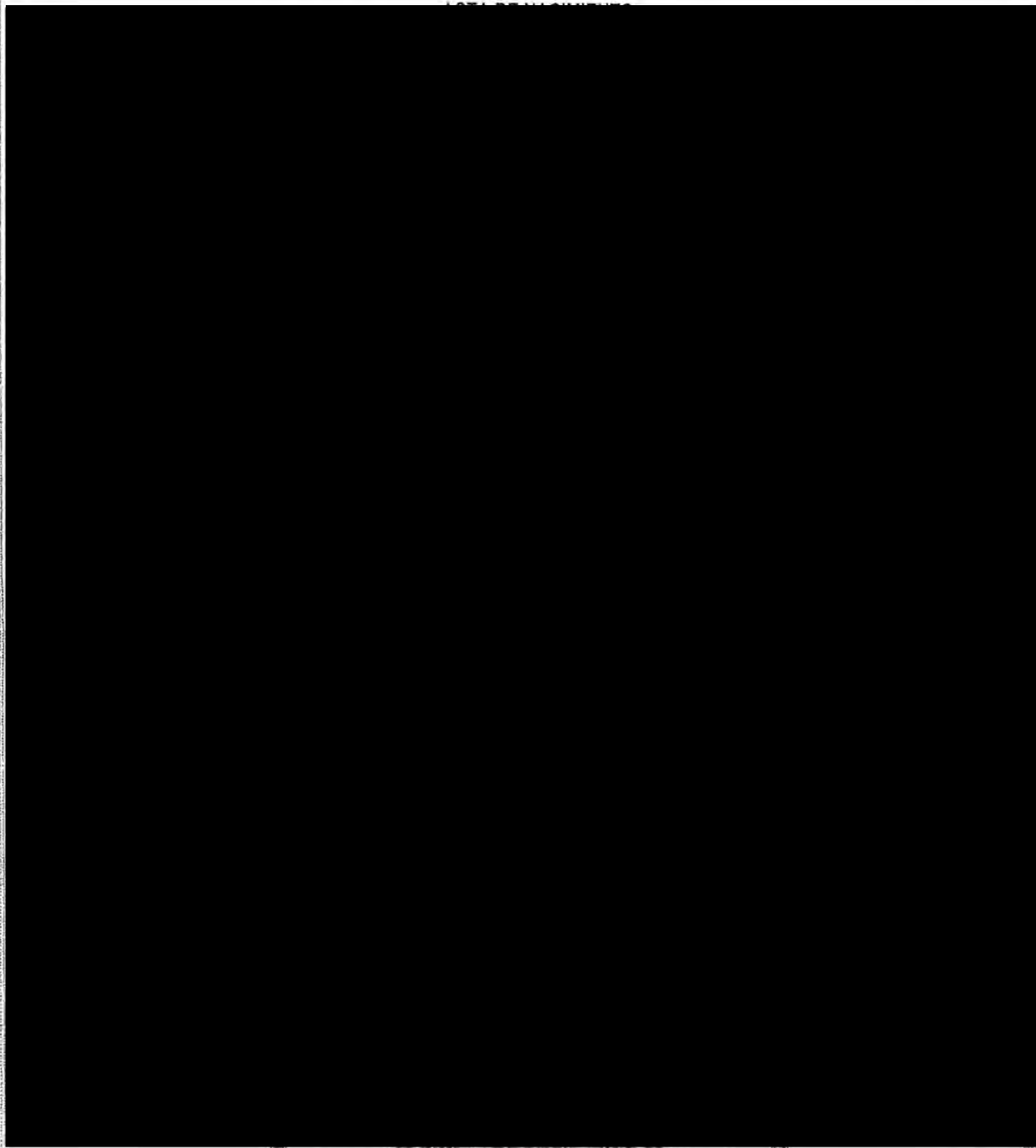




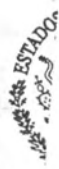
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y COMO DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS:



X



FISCALÍ
ESTAD
UNIDAD
DE



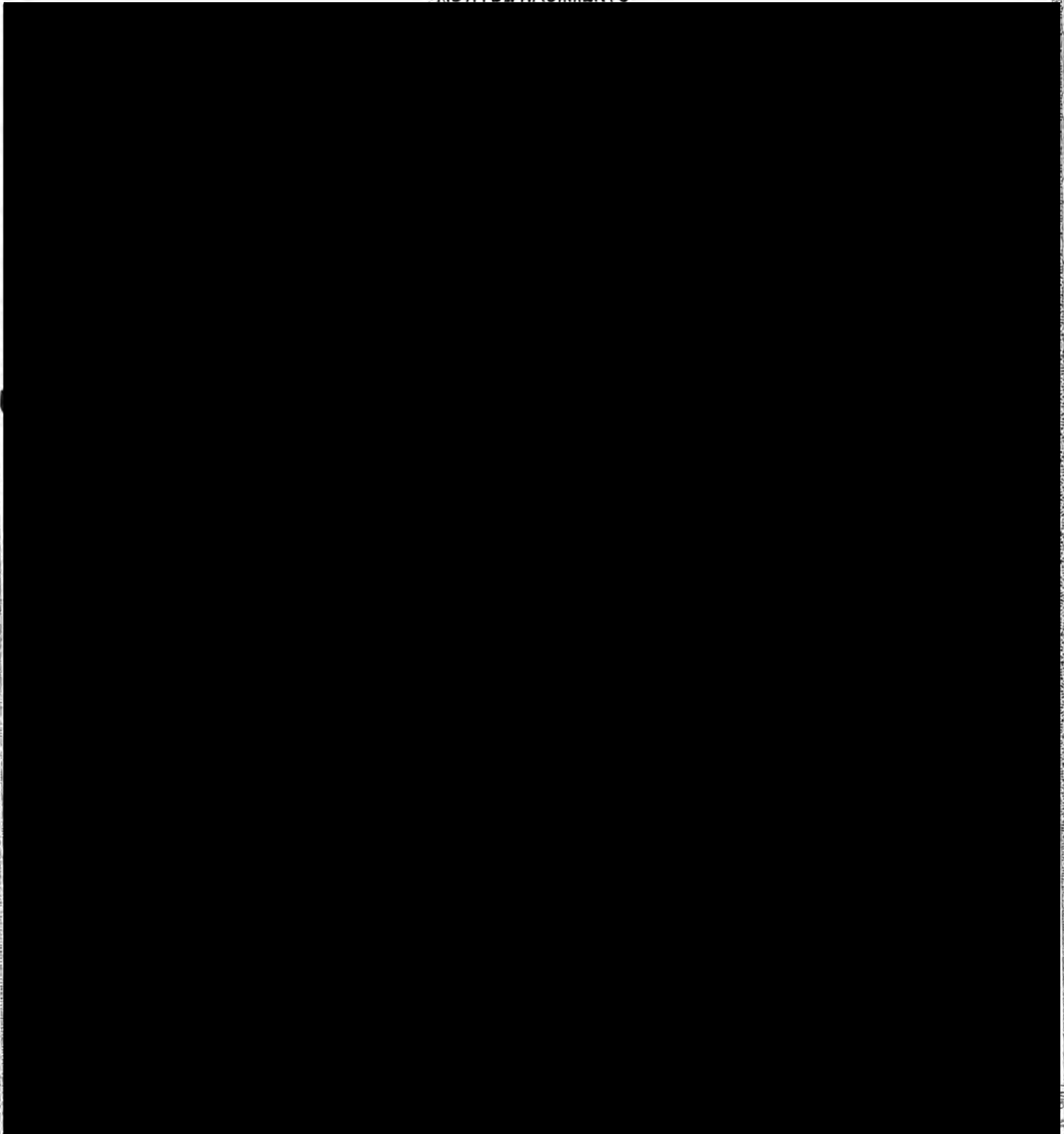


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y COMO DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO





FISCALÍA GI
ESTADO D
UNIDAD DE II
DE HOM

[Handwritten signature]

Oficio:087.02/2017.
Expediente: NAY/TEP/III/CI/322/2017.
Asunto: Se ordena Cremación.

Tepic Nayarit, a 12 de Febrero del 2017

**C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los ~~estados~~ Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política Local, ~~271~~ último párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se ordena la cremación de [REDACTED], debiendo emitir copia del acta de denuncia correspondientes.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para reiterarle mis distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

“SUF [REDACTED] N”
LA C. AGE [REDACTED] SCRITA
A LA UNI [REDACTED] OS DE
HOMICIDI [REDACTED] PENAL

LICENCIA [REDACTED]



[REDACTED]

[Large handwritten signature]



FISCALÍA C
ESTADO I
UNIDAD DE
DE HC



Oficio: 085.02/2017.
Expediente: NAY/TEP-III/CI/322/17.
Asunto: Se solicita Entrega de Cuerpo.

Tepic Nayarit, a 12 de Febrero del 2017

C. SUB DIRECTOR DE SERVICIO MEDICO FORENSE
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política Local, 271 último párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, 32 Fracción VII, 35 y 37 Fracción V, 45, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, Por medio del presente solicito a usted, se sirva hacer entrega del cuerpo sin vida CATALOGADO COMO CADAVER [redacted] que en vida respondía al nombre de [redacted] a la C. [redacted] previa identificación, será la [redacted] quien se hará cargo de realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior en virtud de ya no ser necesario dentro de la Carpeta de Investigación que nos ocupa.

A t e n t a m e n t e.
"Sufragio efectivo. No reelección"
La C. Agente del Ministerio Público Adscrita
A la Unidad de Investigación de Delitos de
Homicidios y Secuestros Del Sistema Penal Acusatorio



ESTADO

FISCALÍ
ESTAD
UNIDAD

HABAYAN

X



Oficio: 085.02/2017.
Expediente: NAY/TEP-III/CI/322/17.
Asunto: Se solicita Entrega de Cuerpo.

Tepic Nayarit, a 12 de Febrero del 2017

C. SUB DIRECTOR DE SERVICIO MEDICO FORENSE
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política Local, 271 último párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, 32 Fracción VII, 35 y 37 Fracción V, 45, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, Por medio del presente solicito a usted, se sirva hacer entrega del cuerpo sin vida CATALOGADO COMO CADAVER [redacted] que en vida respondía al nombre de [redacted] a la C. [redacted] previa identificación, será la [redacted] quien se hará cargo de realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior en virtud de ya no ser necesario dentro de la Carpeta de Investigación que nos ocupa.

Atentamente.
"Sufragio efectivo. No reelección"
La C. Agente del Ministerio Público Adscrita
A la Unidad de Investigación de Delitos de
Homicidios y Secuestros Del Sistema Penal Acusatorio


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[Redacted signature area]

8 hrs
[Handwritten notes and stamps]



FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD DI
DE H

[Large handwritten signature or scribble]





OFICIO: 122/2017
 NAY/TEP-III/C.I./322/17
 ASUNTO: SE RINDE INFORME DE INVESTIGACION

TEPIC NAYARIT, A 15 DE FEBRERO DE 2017

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
 ADSCRITO A LA MESA NUMERO NUEVE
 ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS Y SECUESTROS
 PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y en atención a su oficio, donde solicita se avoquen a la investigación del delito de **EL QUE RESULTE** en agravio de **QUIEN O QUIENES RESULTEN OFENDIDOS** y en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**.

- 1.- Se le hace de su conocimiento que se giro el oficio **095/17**, al encargado de la unidad de Informática y Site.
- 2.- También se giro el oficio **096/17, 097/17, 099/17, 100/17, 112/17, 119/17, 120/17**, al director del Centro Científico de Comprobación Criminal Certificador.
- 3.- De igual manera se giro el oficio **098/17**, al sub director del Servicio Médico Forense.
- 4.- Así como también se giro el oficio **118/17**, al comandante del departamento de Robo de Vehículos.
- 5.- De igual manera se giro el oficio **121/17**, al encargado del departamento de Plantilla Vehicular.
- 6.- Así como el respectivo inventario del Vehículo.
- 7.- Se anexa Informe de Actividades en el Lugar de Intervención.
- 8.- Se anexa Acta de Inventario de Aseguramiento.
- 9.- Se anexa Registro de Cadena de Custodia.
- 10.- Se anexa Inspección en el Lugar de Intervención y Levantamiento de Cadáver.

Por lo que me permito hacer de su conocimiento que anexo al presente informe los acuses de recibido de las peticiones antes mencionadas.

Lo anterior con la finalidad de darle seguimiento a las investigaciones y esclarecer los hechos que nos ocupan.



FISCALÍA G
ESTADO D
UNIDAD DE II
DE HOI

X





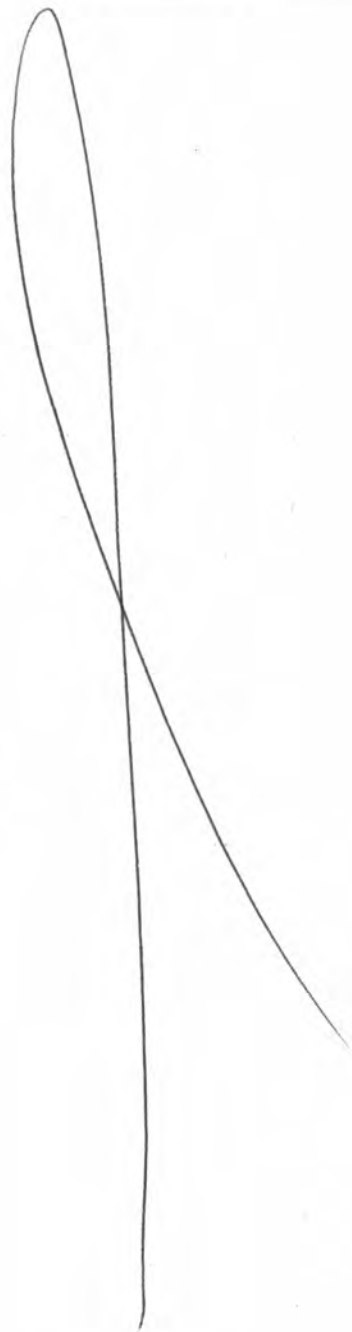
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
POLICIA NAYARIT
DIVISION INVESTIGACION
HOMICIDIOS

RESPECTUOSAMENTE.
EL SUB JEFE DE GPO POLICIA NAYARIT
DIVISION INVESTIGACION DE HOMICIDIOS



NUMERO [REDACTED]

GENERAL DEL
NAYARIT
ESTIGACION
CIDIOS





FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD I
DE

[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of two intersecting curved lines.]



"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Bicentenario del Estado Libre y Soberano de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"



OFICIO: 095/2017.

NAY/TEP/III/CI/322/17.



Tepic, Nayarit; a 11 de Febrero del 2017.

C. UNCAS [REDACTED]
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMATICA
Y SITE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

De conformidad a lo señalado en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local; y 132 fracción del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito de manera atenta a Usted designe **PERITO CRIMINALISTA** a efecto de que recabe huellas dactilares; del cuerpo sin vida no Identificado, localizado en la brecha que conduce del poblado del Aguacate a el Duraznito Municipio de Tepic, Nayarit, mismo que se encuentra en la instalación del **SEMEFO** de esta fiscalía General del Estado, a efecto de que se ingresen dichas huellas al sistema nacional para ver si existe correspondencia con alguno de los registros del sistema.

Lo anterior con anterior, debiendo remitir el dictamen correspondiente a la **mayor brevedad posible**.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un saludo respetuoso.

C. SUBJE

IGADORA
OS



GOBIERNO DEL ESTADO
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
POLICIA NACIONAL
DIVISION INVESTIGACIONES
HOMICIDIOS



[Large handwritten mark, possibly a stylized 'X' or signature]

[Small stamp or mark]

FISCAL
ESTAI
UNIDAI
D



39
Fiscalía General del Estado GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2013 11 FEB. 2017 2020
RECIBIDO
CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR

"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"



A GENERAL DEL
D DE NAYARIT
DE INVESTIGACIÓN
HOMICIDIOS

C. DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR PRESENTE.

**OFICIO : 096/17
NAY/TEP/III/CI/322/2017.
ASUNTO: LO QUE SE INDICA .**

Tepic, Nayarit; a 11 de Febrero del 2017.

De conformidad a lo señalado en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local; y 132 fracción del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito de manera atenta a Usted designe de **PERITO QUIMICO** a efecto de que se traslade a la bodega de indicios de esta Fiscalía General del Estado para que determine el grupo sanguíneo de las muestras de sangre recabadas por el médico legista del cuerpo sin vida de quien se encuentra en calidad de desconocidos en el Servicio Médico Forense dentro de la presente Carpeta de Investigación, así mismo determine si en la muestras de sangre u orina del mismo se detecta la presencia de alcohol o metabolitos de drogas de abuso.

Lo anterior con anterior, debiendo remitir el dictamen correspondiente a la **mayor brevedad posible.**

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un saludo respetuoso.

EL SUBJEFE DE

ADSCRITO A LA



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
POLICIA NAYARIT
DIVISION INVESTIGACION
HOMICIDIOS





FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD D
DE I

[Large handwritten signature or scribble]





"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

OFICIO : 097/17
NAY/TEP/III/CI/322/2017.
ASUNTO: LO QUE SE INDICA .



Tepic, Nayarit; a 11 de Febrero del 2017.

C. DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR PRESENTE.
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL HOMICIDIOS

De conformidad a lo señalado en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local; y 132 fracción del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito de manera atenta a Usted designe de PERITO QUIMICO a efecto de que se traslade a las instalaciones del Servicio Médico Forense de esta Fiscalía General del Estado, y una vez allí practique prueba de rodizonato al cadáver no identificados dentro de la presente carpeta de investigación, así como prueba de Walker a las ropas del mismo, lo anterior para la debida integración de la presente Carpeta de Investigación, debiendo remitir el dictamen correspondiente a la **mayor brevedad posible**.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un saludo respetuoso.

EL SUBJEFE DE

DESCRITO A LA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
POLICIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
DIVISION DE HOMICIDIOS



[Handwritten scribble]

ESTADO

FISCALÍ
ESTAD
UNIDAD
DE





"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"



GENERAL DEL
DE NAYARIT
E INVESTIGACIÓN
HOMICIDIOS

Oficio: PNDI-HOM/099/2017.
EXPEDIENTE: NAY/TEP/III/CI/322/2017.

Asunto: El que se Indica
Tepic Nayarit a 11 de Febrero de 2017.

C. DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO
DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos Y 132 del código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted designe **Perito en materia de Genética Forense** a efecto de que se traslade a las instalaciones que ocupa el servicio médico forense y proceda a recabar las muestras biológicas que considera necesarias al cuerpo sin vida del sexo masculino no Identificados, que fue encontrado en la brecha que conduce del poblado del Aguacate al Duraznito en el municipio de Tepic, Nayarit, a efecto de que se extraiga su perfil genético, hecho lo anterior dichas muestras deberán de ser conservadas en los laboratorios de genética para confrontas futuras.

El C. SUBJE

RIT DIVISIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO
FISCALIA GE
DEL ESTA
POLICIA NAY
DIVISION INVEST
HOMICIDIO



FISCALÍA GE
ESTADO DI
UNIDAD DE IN
DE HOMI

X



42

"Año del centenario de la promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"



VERAL DEL
NAYARIT
ESTIGACIÓN
CIDIOS

Oficio: 100/2017.
Expediente: NAY/TEP/III/CI/322/2017.
Asunto: Se solicita Criminalista, Químico y Fotógrafo.
Tepic Nayarit, a 11 de Febrero de 2017.

C. DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO
DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 132 del código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted tenga a bien designar perito **CRIMINALISTA DE CAMPO, PERITO QUIMICO Y FOTOGRAFO** a efecto de que se trasladen a

[Redacted]

mismo que hasta el momento está como no identificados, lugar donde el primero de los peritos deberá fijar el lugar de intervención, el cadáver, sus ropas, las lesiones que presente, objetos, así como cualquier huella o indicio que considere pertinente, así mismo determinar sobre la mecánica de los hechos y el segundo de los peritos deberá realizar el rastreo hemático en dicho lugar de intervención, así como el rastreo y embalaje de cualquier fluido, cabello o fibra o manchas que se encuentran en el lugar, el tercero de los peritos deberá recabar láminas fotográficas del lugar de intervención y de los indicios de lo general a lo particular. Lo anterior para la debida integración de la presente carpeta de investigación.

Sin otro particular por el momento, me despido y quedo de usted.

EL SUJETO

STIGACION DE



GOBIERNO DEL E
FISCALIA
DEL E
POLICIA
DIVISION IN
HCM

[Redacted signature and stamp area]

[Large handwritten signature]



FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD
DE



"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Oficio: 112/2017.

Expediente: NAY/TEP-III/CI-322/2017.

Asunto: Se solicita perito en Balística.

Tepic Nayarit, a 13 de Febrero de 2017.

C. DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 132 del código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted tenga a bien designar PERITO EN BALISTICA a efecto de que se traslade a la bodega de indicios para sustraer DOS ARMAS DE FUEGO, DIFERENTES CARTUCHOS Y CARGADORES. Así como DOS CASQUILLOS; para fin de que determine si las armas de fuego están en buen estado y pueden ser detonadas.

Sin otro particular por el momento, me despido y quedo de usted.

RESPETUOSAMENTE. LA AGENTE DE LA POLICÍA NAYARIT DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS.

[Redacted signature and name]
NUMERO DE ORDE [Redacted]





FISCALÍA C
ESTADO I
UNIDAD DE
DE HC

[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of two intersecting curved lines.]



Oficio : PNDI/HOM- 119/17.
Expediente: NAY/TEP-III/CI/322/17.
Asunto: Se solicita Perito Metalografo y
Fotógrafo.

Tepic, Nayarit; a 14 de Febrero del 2017.



C.
Director del Centro Científico de Comprobación
Criminal y Perito Criminalístico de la
Fiscalía General del Estado de Nayarit.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 de la
Constitución Política Local, 132 del Código Nacional de
Procedimientos Penales; solicito a usted designe Perito **Verificador
Vehicular y Fotógrafo Forense**, a efectos de que el primero de los
peritos determine si el siguiente vehículo: [REDACTED]

[REDACTED] presenta algún tipo de alteración,
remarcación o modificación en sus números que se encuentran en su
estructura, en caso de ser afirmativo proporcione el numero original, y
el ultimo de los peritos recabe laminas fotográficas de la unidad y
remita calcas de las mismas. Hago de su conocimiento que el vehículo
antes descrito se encuentra en los patios traseros de esta Fiscalía,
específicamente en el área [REDACTED]. Lo anterior es
necesario para la debida integración del presente expediente
ministerial, número al rubro superior señalado.

Sin otro por el particular le reitero mis consideraciones.

Atentamente

“Sufragio efectivo. No reelección”.
El Agente [REDACTED] a Unidad de
Investigación de Homicidios.

[REDACTED]





FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD D
DE I

Oficio: PNDI/HOM-120/2017.
Expediente: NAY/TEP-III/CI/322/2017.
Asunto: Se solicita Perito.
Tepic Nayarit, a 14 de Febrero de 2017



C. Director del Centro Científico de Comprobación Criminal Certificado Criminalísticos de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política Local, 132 del código Nacional de Procedimientos Penales, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, Solicito a usted designe **Perito en materia de Balística Forense**, a efecto de que se traslade al parque vehicular denominado los pinos dentro de las instalaciones de esta Fiscalía General del Estado donde solicito que se lleve acabo un estudio de **balística de efectos**; con la finalidad de determinar las trayectorias de los impactos que presentan el siguiente VEHICULOS

[Redacted text]

Atentamente
Agente de la Unidad de Homicidios

[Redacted signature and name]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
POLICIA NAYARIT
DIVISION INVESTIGACION CRIMINAL

2013 19:40 2020
14 FEB. 2017
Hector
RECIBIDO
CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION
CRIMINAL CERTIFICADOR

[Handwritten signature]

100-546 EST/1

FISCA/
EST/
UNID/





Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

2017 Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano”



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT DIVISION DE INVESTIGACION DE HOMICIDIOS

Oficio: 098/2017.

REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP/IIII/CI/322/2017.

Asunto: Se solicita Acta Médica y Necropsia de Ley.

Tepic Nayarit, a 11 de Febrero de 2017.

C. SUB DIRECTOR DE SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 132 del código Nacional de Procedimientos Penales, Solicito a usted designe Perito Médico Legista, a efecto de que se traslade [redacted] municipio de Tepic, Nayarit, donde se encuentra un cuerpo sin vida, mismo que aparece como no Identificado, y una vez constituido en el referido lugar, realice la correspondiente Acta de Levantamiento de Cadáver del cuerpo sin vida, asentando el estudio y reconocimiento del lugar de intervención y una vez hecho lo anterior sea trasladado dicho cuerpo a las Instalaciones del SEMEFO de esta Fiscalía para que le sea practicada la Necropsia de Ley, así mismo proceda a recabar muestra biológica consistente en sangre para que sea remitida a la bodega de evidencias, así como la mecánica de lesiones que presenta el cuerpo.

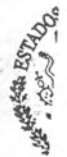
EL INVESTIGADOR

DIVISION HOMICIDIOS

[Redacted signature and stamp area]

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT FISCALIA GENERAL DEL ESTADO POLICIA NAYARIT DIVISION INVESTIGACION HOMICIDIOS

[Handwritten signature]



FISCALÍA
ESTAD
UNIDAD
DE





OFICIO: PNDI/HOM-118/17
EXP: NAY/TEP/III/C.I./322/17.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

TEPIC, NAYARIT; A 14 DE FEBRERO DE 2017.

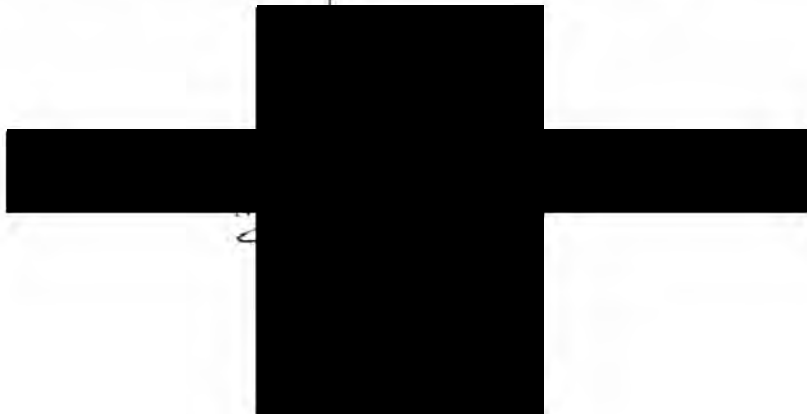
C.
COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ROBO DE VEHICULOS
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 de la Constitución Política Local, 21 fracción I y 22 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit; solicito de usted tenga a bien girar instrucciones al personal que se encuentra a su digno cargo, a efecto de que se informe a esta Representación Social si los vehículo con la siguientes características: 1):- UN VEHICULO [REDACTED]

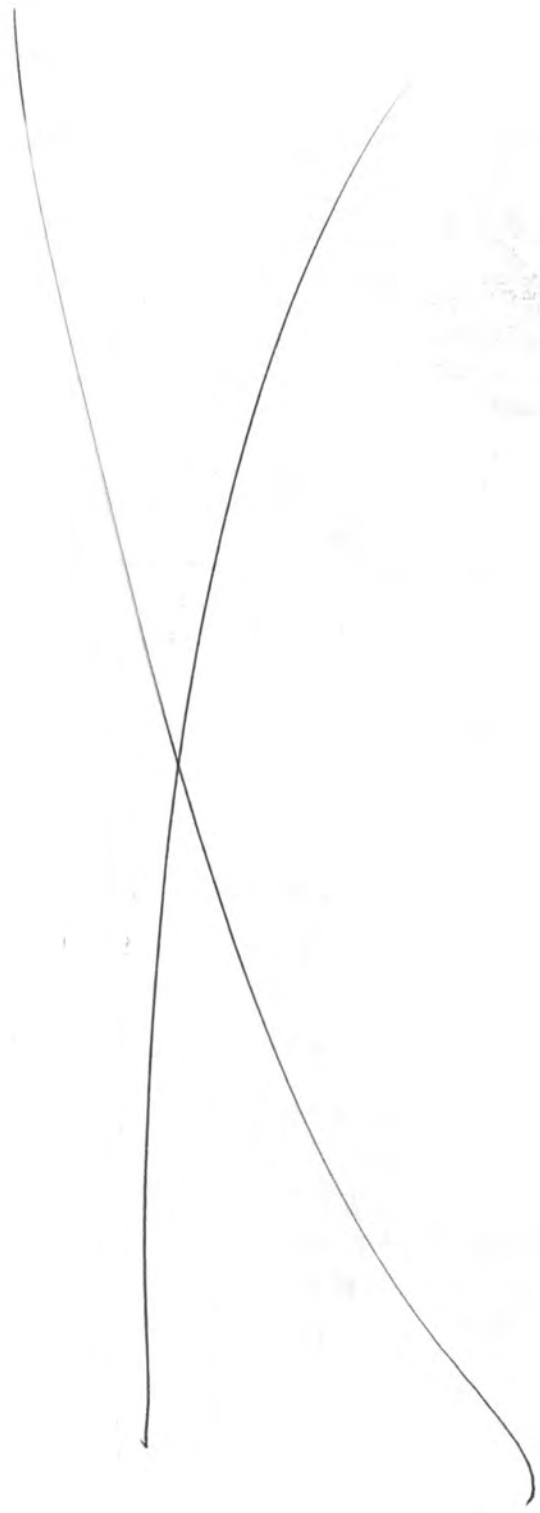
[REDACTED] cuentan o no con REPORTE DE ROBO, con fecha anterior al actual por el que se esta integrando la presente indagatoria y SI LA SERIE QUE PORTA LE PERTENECE, mismo que se encuentra en los [REDACTED] de esta fiscalía general del estado solicitando que el resultado de lo anterior sea remitido a la brevedad posible.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL AGENTE DE LA POLICIA INVESTIGADOR ADSCRITO
AL DEPARTAMENTO DE HOMICIDIOS.



...més per

FISCA
EST/
UNID/



Oficio numero: 121/17.
Expediente: NAY/TEP-III/CI/322/17.
Asunto: El que se indica.

Tepic, Nayarit; a 14 de Febrero del 2017.



C.
Encargado del departamento de Plantilla Vehicular
De la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

Presente
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE HOMICIDIOS

De conformidad a lo señalado en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 de la Constitución Local; 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales; le informa a Usted, que dentro del Reporte de Hechos al rubro, se le ha designado como responsable para el cuidado y bajo su responsabilidad del siguiente vehículo:

Vehículo único: [REDACTED]

Mismo que se encuentra en los patios traseros de esta Fiscalía, solicitándole que hasta que se resuelva la procedencia de la indagatoria señala al rubro. El cuál deberá de quedar en un lugar adecuado según su naturaleza, debiéndose tomar las precauciones necesarias para asegurar la conservación o identidad del mismo.

Sin otro particular que tratar al momento, le reitero mis más sinceras y atentas consideraciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
POLICIA NAYARIT
DIVISION INVESTIGACION
HOMICIDIOS

[REDACTED] **ente.**
"Sufrido por Reelección"
C. Subjefe [REDACTED] rito a la Unidad de
Investigación de Homicidios.

[REDACTED]




FISCALÍA GEN
ESTADO DE
UNIDAD DE INV
DE HOMI

[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of two long, curved lines crossing each other.]



No. de referencia: may/rep-4/c.1./322/17

Acta de inventario de aseguramiento



ERAL DE NAYARIT

Dependencia / Institución:	Fiscalía General		
Entidad federativa:	NAYARIT		
Ciudad, municipio, delegación, localidad:	AHUACATE, MPID, Tepic		
Fecha de inicio del acta:	Día	Mes	Año
	10	02	17
Hora de inicio del acta:			

Generalidades	
Lugar de intervención:	[Redacted]
Servidor público que asegura:	[Redacted]
Fundamento Jurídico:	Artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracciones V, VII, 217, 227, 228, 229, 230, 232, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 251, 252 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 40 fracciones XI, XIV y 77 fracciones V, X de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Bienes asegurados			
Objetos de gran tamaño	<input type="checkbox"/>	Flora y fauna	<input type="checkbox"/>
Obras de arte, arqueológicas o históricas	<input type="checkbox"/>	Objetos de propiedad intelectual e industrial	<input type="checkbox"/>
Narcóticos	<input type="checkbox"/>	Perecederos	<input type="checkbox"/>
Explosivos	<input type="checkbox"/>	Numerario	<input type="checkbox"/>
Recursos maderables y no maderables	<input type="checkbox"/>	Metales preciosos y joyas	<input type="checkbox"/>
Armas de fuego, cartuchos y cargadores	<input type="checkbox"/>	Bienes que impliquen un alto costo o peligrosidad en su conservación	<input type="checkbox"/>
Equipos de cómputo, dispositivos de almacenamiento, electrónica y telecomunicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro: <u>Electrónico</u>	

1. Documentación (Marque con "X" él o los métodos empleados).

Fotográfica: Sí No Videográfica: Sí No

2. Inventario de bienes asegurados. (Número consecutivo del bien asegurado, sistema de unidad de medida, descripción general del bien asegurado y observaciones. Cancele los espacios sobrantes). Agregue cuantas hojas sean necesarias.


Consecutivo	Unidades	Descripción	Observaciones

ESTAD.

FISCAL
ESTAI
UNIDAI
[



No. de referencia: NY/2014/C. 2./322/17

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - HOMICIDIOS			

3. **Recomendaciones para el traslado, conservación y/o preservación y destino final.** En caso de ser necesaria alguna condición especial, según sea el caso, número consecutivo, tipo de bien, recomendación nombre y firma del especialista). Agregue cuantas hojas sean necesarias. **Ninguna []**

Consecutivo	Tipo de Bien	Recomendaciones	Nombre y firma del especialista

4. **Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. Institución que se encarga de trasladar el bien, el lugar a donde se va a almacenar y el responsable de ese traslado).

Vía: Terrestre Aérea Marítima

Consecutivo	Institución que lo trasladó	Lugar al que se traslado	Responsable del traslado




FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD D
DE F

[A large, handwritten 'X' mark is drawn across the page, crossing itself in the center.]





No. de referencia: 2017020-11/C.I./322/17

	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		

5. **Personas que intervienen en la diligencia** (Nombre y firma del Policía que realiza el aseguramiento de bienes, nombre y firma con quien se entiende la diligencia o en su caso imputado al que se le asegura los bienes y el nombre y firma de los testigos de la diligencia)

Nombre y firma del Policía de Investigación

Nombre y firma con quien se entiende la diligencia/imputado

Nombre y firma del Testigo

Nombre y firma del Testigo


X

FISCALÍA
ESTAD
UNIDAD
DE

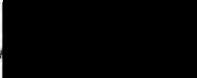
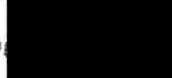

POLICIA NAYARIT
DIVISION INVESTIGACION

FECHA 14/02/17
FOLIO _____

AV. PREVIA Nay/ter-III/CI/322/2017

DEPOSITARIO 

MOTIVO _____ HORA _____ LUGAR _____

VEH. MARC.  TIP.  MODELO _____ SE. 

NO. MOTOR _____ R.F.V. _____ PLACAS _____ COLOR _____

PROP. VEHICULO _____
DOMICILIO _____

CONDUCTOR _____

NACIONALIDAD GENERAL DEL _____ EDAD _____
DOMICILIO DE NAYARIT _____

CONDUC. E INVESTIGACIÓN _____ SERIE _____
OMICIDIOS _____

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

	EXTERIOR			MOTOR			INTERIOR			
	BIEN	MAL	NO TRAE	BIEN	MAL	NO TRAE	BIEN	MAL	NO TRAE	
DEFENSA DEL.	—	X	—	RADIADOR	—	—	TABLERO	—	X	—
PARRILLA	—	X	—	VENTILADOR	—	—	VOLANTE	—	X	—
FAROS	—	X	—	GENERADOR	—	—	RADIO	—	X	—
COFRE	—	X	—	BATERIA	—	—	EQUIPO SON.	—	X	—
PARABRISAS	—	X	—	CARBURADOR	—	—	RELOJ	—	X	—
LIMPIADORES	—	X	—	FILTRO AIRE	—	—	ENCENDEDOR	—	X	—
CAPACETE	—	X	—	DISTRIBUIDOR	—	—	E ESPEJOS	—	X	—
SALPICADERO IZQ.	—	X	—	BUJIAS CABLE	—	—	ASIENTOS	—	X	—
PUERTAS.	—	X	—	BOBINA	—	—	TAPETES	—	X	—
CRISTALES	—	X	—	BOMBA DE GAS	—	—	BOCINAS	—	X	—
MEDALLON	—	X	—	BOMBA INYECC.	—	—	LUCES	—	X	—
LUCES POST.	—	X	—	INYECTORES	—	—	A/A.C.	—	X	—
DEFENSA POST.	—	X	—	COMPRESOR	—	—	RADIADOR A/A	—	X	—
SALPICADERO DER.	—	X	—	OBSERVACIONES						
PUERTAS DER.	—	X	—	_____						
CRISTALES	—	X	—	_____						
ANTENAS	—	X	—	_____						
ESPEJOS	—	X	—	_____						
COPAS	—	X	—	_____						
NO. LLANTAS	—	X	—	_____						
MEDIDA	—	X	—	_____						

OPERADOR DE GRUA _____

CONDUCTOR _____





FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD DE

[Large handwritten mark, possibly a stylized 'X' or signature]



NAY/TEP-III/C.I./322/17

ACTA DE INSPECCION DEL LUGAR DE INTERVENCION Y LEVANTAMIENTO DE CADAVER

Tepic Nayarit 10 de Febrero del 2017



ESTADOS MEXICANOS
GENERAL DEL
DE NAYARIT
INVESTIGACION
CRIMINAL
MUNICIPIOS

Siendo las 21:45 hrs del día 10 del mes y año en curso, se recibió un reporte que en una brecha del poblado de [redacted] municipio de esta ciudad, se estaba suscitando un enfrentamiento entre personal de la Marina Armada de México contra civiles armados, lugar al que acudimos, mismo en el que se encontraba los agentes de Policía Nayarit División Reacción, como primer respondiente de nombres [redacted]

sub jefe de grupo y el policía [redacted] haciéndoles entrega de dicho lugar de Intervención siendo las 22:10 hrs [redacted]

[redacted]

[redacted] a efecto de que en compañía del suscrito procedan a procesar el lugar de Intervención y siendo las 22:20 hrs, arriban los peritos antes solicitados y procediendo a la intervención a las 22:23 hrs, y una vez entrando al lugar delimitado de intervención se logra apreciar que el vehículo antes mencionado, el cual el perito lo fija como indicio UNO, [redacted]

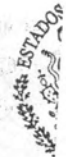
[redacted] el cual el perito criminalista lo fija como indicio/numero DOS, sobre el [redacted]

Aproximadamente,

[redacted]

enfrente [redacted] en la parte de [redacted]

[redacted]; el cual el [redacted]



FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD
DE

X

perito criminalista lo fija como indicio número TRES, pudiendo observar en el [REDACTED]

[REDACTED] CUATRO del lado [REDACTED]

[REDACTED] el cual perito criminalista lo fija como indicio CINCO, se observa también [REDACTED]

[REDACTED] el cual el perito criminalista lo fija como indicio número SEIS, también se observan [REDACTED]

[REDACTED] los cuales el perito criminalista los fija como indicios números SIETE Y OCHO, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] para su traslado a la bodega de indicios, así mismo el perito médico legista termina de procesar el levantamiento de cadáver y procede a su traslado a las instalaciones del servicio médico forense ubicado en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado así mismo el perito químico termina con el procesamiento de la escena.



GÓBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
POLICIA NAYARIT
DIVISION IN...

ATE [REDACTED]
EL SUB JEFE [REDACTED] ADSC. AL [REDACTED]
AREA D [REDACTED] IOS

[REDACTED]

PRIMA

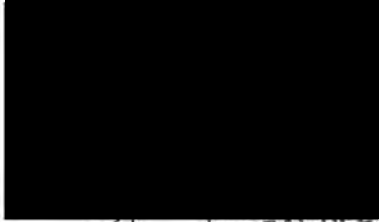


FISCALÍA
ESTADOC
UNIDAD C
DE

X

"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR
DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA
AREA FOTOGRAFIA FORENSE
C5-42962017
CARPETA DE INVESTIGACION: NAY/TEP/III/CI/322/2017
ASUNTO: SE REMITEN FOTOGRAFIAS
Tepic Nayarit a 11 de febrero del 2017



GENERAL DEL
DE NAYARIT
INVESTIGACIÓN

C. [REDACTED]
EL SUB JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA DE INVESTIGACION
DE LA UNIDAD DE HOMICIDIOS.

PRESENTE:

El que suscribe C. [REDACTED] perito en fotografía forense, con número de CUIP [REDACTED] suscrito al Centro Científico de Comprobación Criminal Certificador, designado para intervenir a la carpeta de investigación citado al rubro, con fundamento en lo establecido por el artículo 127 y 131 fracción III del código nacional de procedimientos penales ante Ud. rindo el siguiente:

DICTAMEN

Siendo el día 11 DE FEBRERO del 2017 se recibió vía oficio con número 100/17 por el agente de la policía Nayarit división investigación, en lo cual en su parte conducente solicita perito en materia de FOTOGRAFIA FORENSE a efecto de que se realice la siguiente diligencia pericial.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A efecto de que se traslade a la [REDACTED]

MATERIAL DE ESTUDIO.-

- Se utilizó una cámara fotografía marca Sony, ILCE 3500J, Con un lente EFS 18-50 mm y con flash integrado.
- Señalizadores.
- Testigos métricos.
- Guantes de látex.

METODOLOGÍA

Para la correspondiente fijación fotográfica se procedió de lo general a lo particular, así como de pequeños y grandes acercamientos imperando un día caluroso con condiciones de visibilidad óptima para recabar placas fotográficas

RESULTADOS Y CONCLUSIÓN

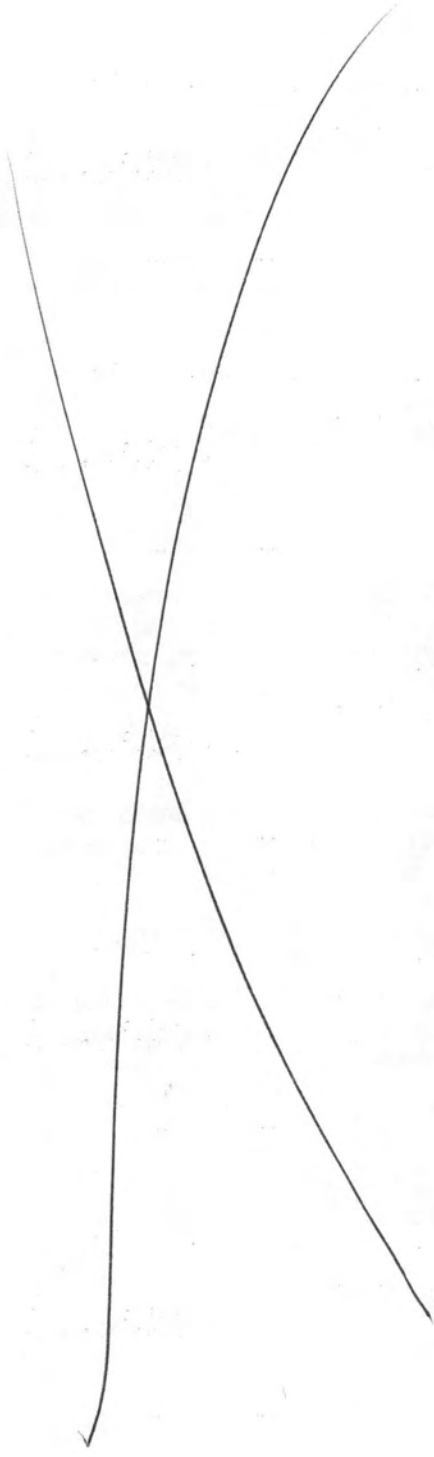
- Para dar cumplimiento a lo solicitado por esta representación social me traslade al lugar antes mencionado, logrando realizar (36) placas fotográficas de las cuales se anexan al presente dictamen fotográfico.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

"SUFRA [REDACTED]

ESTADO DE NAYARIT
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR
CUIP: BERJM610925H1839004
PERITO FOTOGRAFO





FIS
E:
U



"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR
DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA
AREA FOTOGRAFIA FORENSE
C5-42962017

CARPETA DE INVESTIGACION: NAY/TEP/III/CI/322/2017
ASUNTO: SE REMITEN FOTOGRAFIAS
Tepic Nayarit a 11 de febrero del 2017



ALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

C. [Redacted]
EL SUB JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA DE INVESTIGACION
DE LA UNIDAD DE HOMICIDIOS.

PRESENTE:

El que suscribe C. [Redacted] perito en fotografía forense, con número de CUIP [Redacted] adscrito al Centro Científico de Comprobación Criminal Certificador, designado para intervenir a la carpeta de investigación citado al rubro, con fundamento en lo establecido por el artículo 127 y 131 fracción III del código nacional de procedimientos penales ante Ud. rindo el siguiente:

DICTAMEN

Siendo el día 11 DE FEBRERO del 2017 se recibió vía oficio con número 100/17 por el agente de la policía Nayarit división investigación, en lo cual en su parte conducente solicita perito en materia de FOTOGRAFIA FORENSE a efecto de que se realice la siguiente diligencia pericial.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A efecto de que se traslade a la [Redacted]

MATERIAL DE ESTUDIO.-

- > Se utilizó una cámara fotografía marca Sony, LCE 3500J, Con un lente EFS 18-50 mm y con flash integrado.
> Señalizadores.
> Testigos métricos.
> Guantes de látex.

METODOLOGÍA

Para la correspondiente fijación fotográfica se procedió de lo general a lo particular, así como de pequeños y grandes acercamientos imperando un día caluroso con condiciones de visibilidad óptima para recabar placas fotográficas

RESULTADOS Y CONCLUSIÓN

- > Para dar cumplimiento a lo solicitado por esta representación social me traslade al lugar antes mencionado, logrando realizar (36) placas fotográficas de las cuales se anexan al presente dictamen fotográfico.

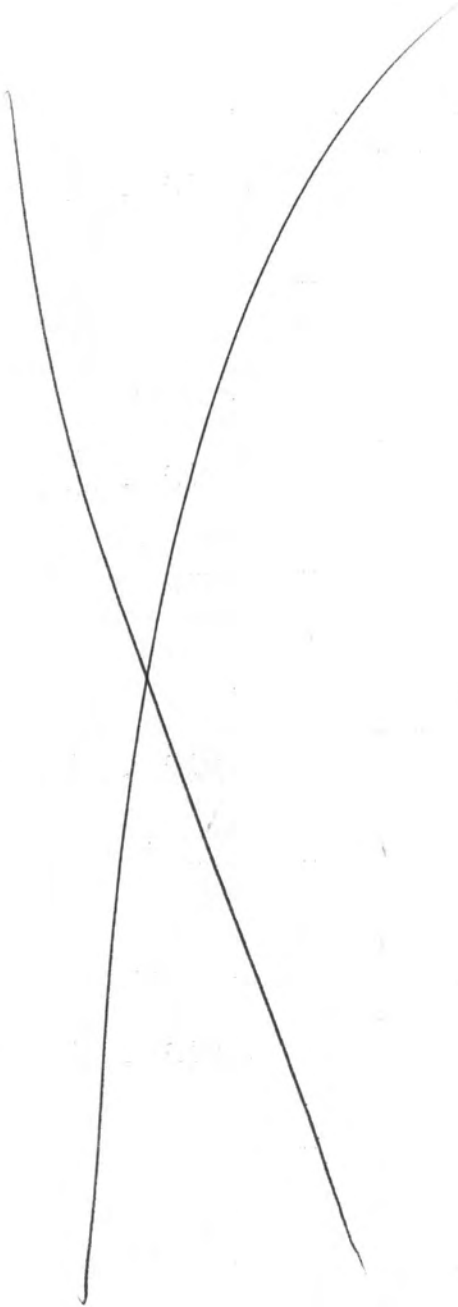
Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

"SUFRA [Redacted]

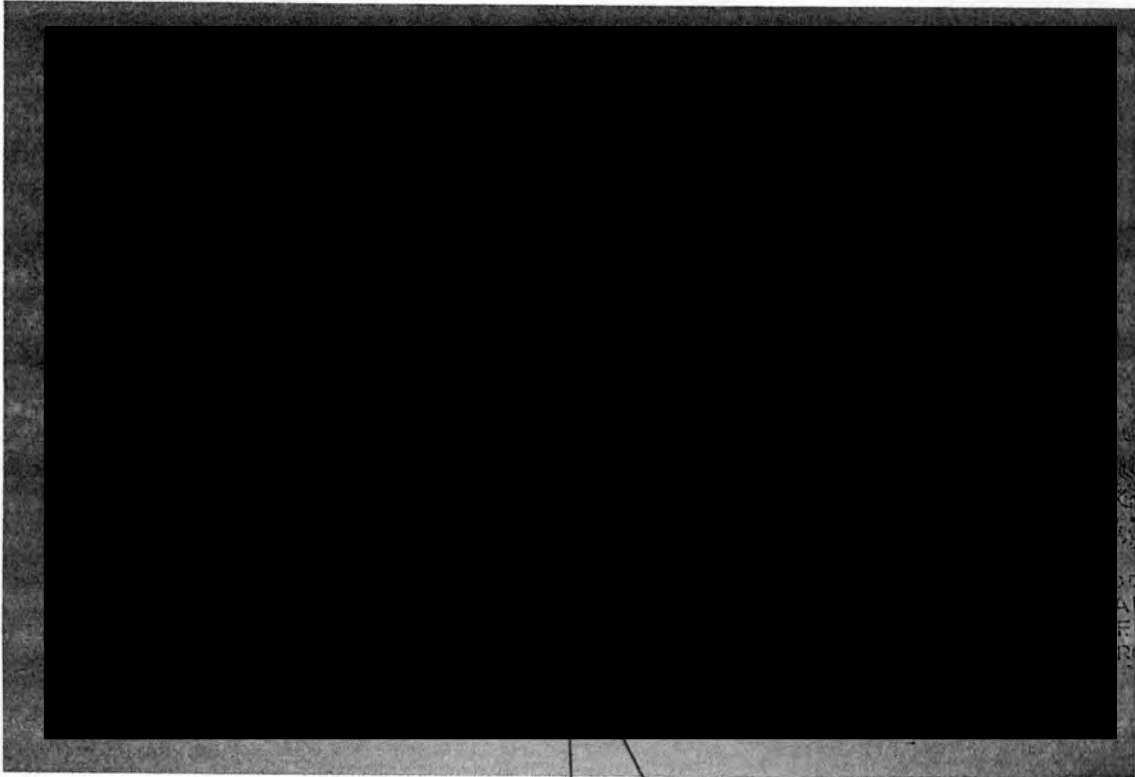
[Redacted Signature]



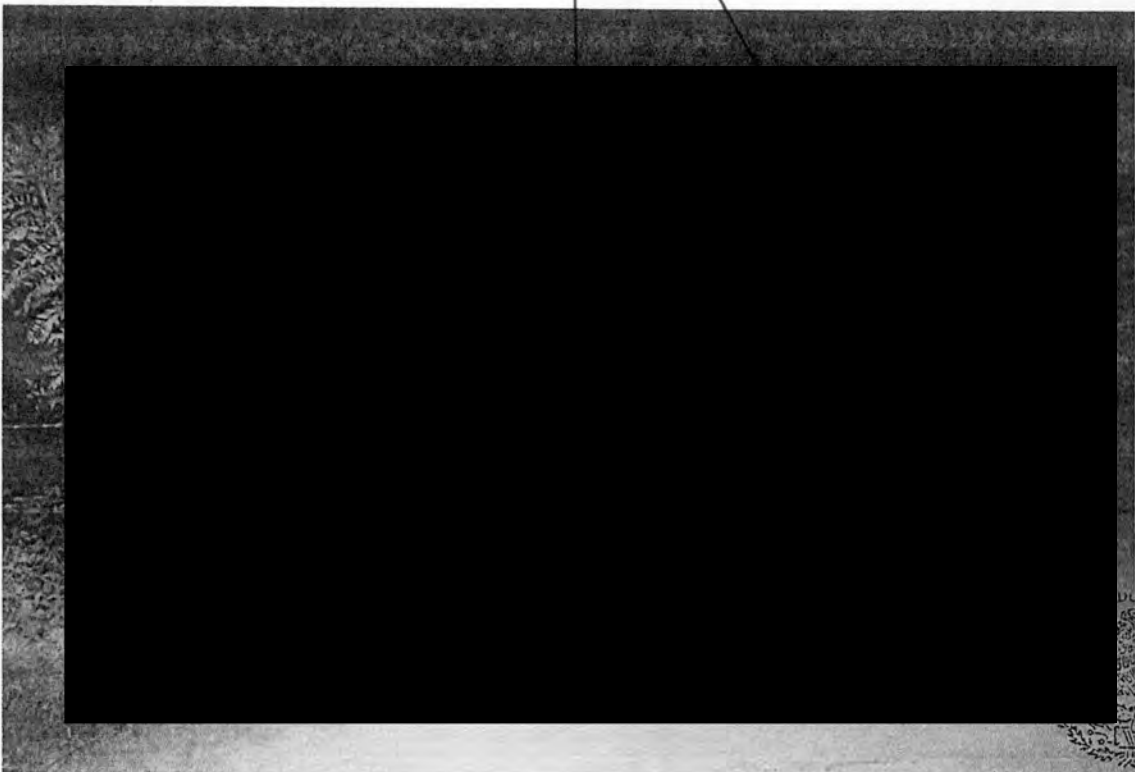
ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR



FISCAI
ESTA
UNIDA



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR



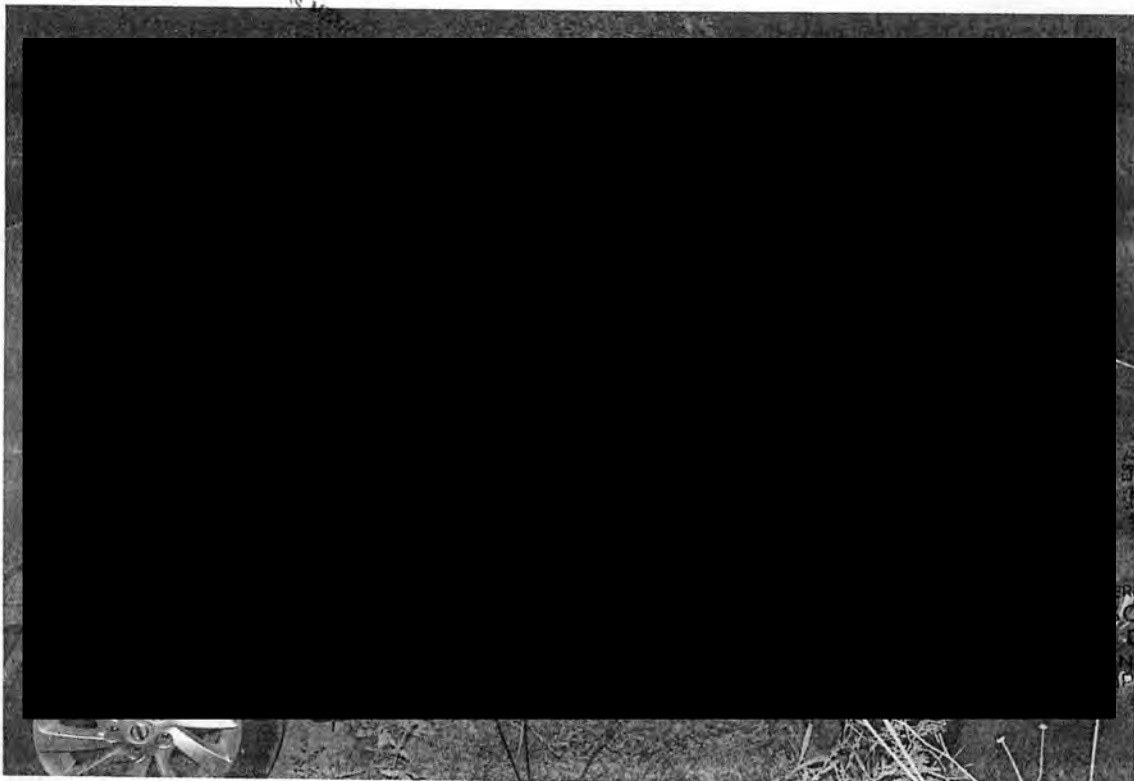
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR

X

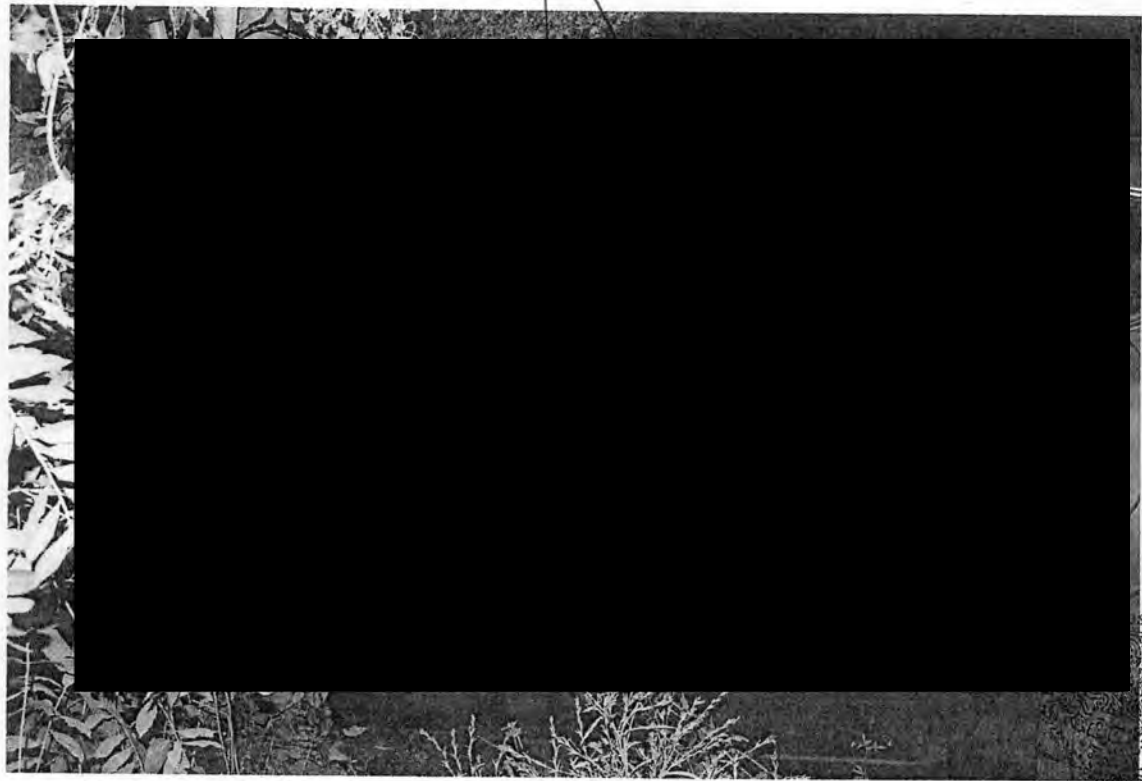


FISCALÍA G
ESTADO D
UNIDAD DE II
DE HOI

[Large handwritten signature or scribble]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARI
 FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO
 CENTRO CIENTÍFICO DE
 COMPROBACIÓN CRIMINAL
 CERTIFICADOR

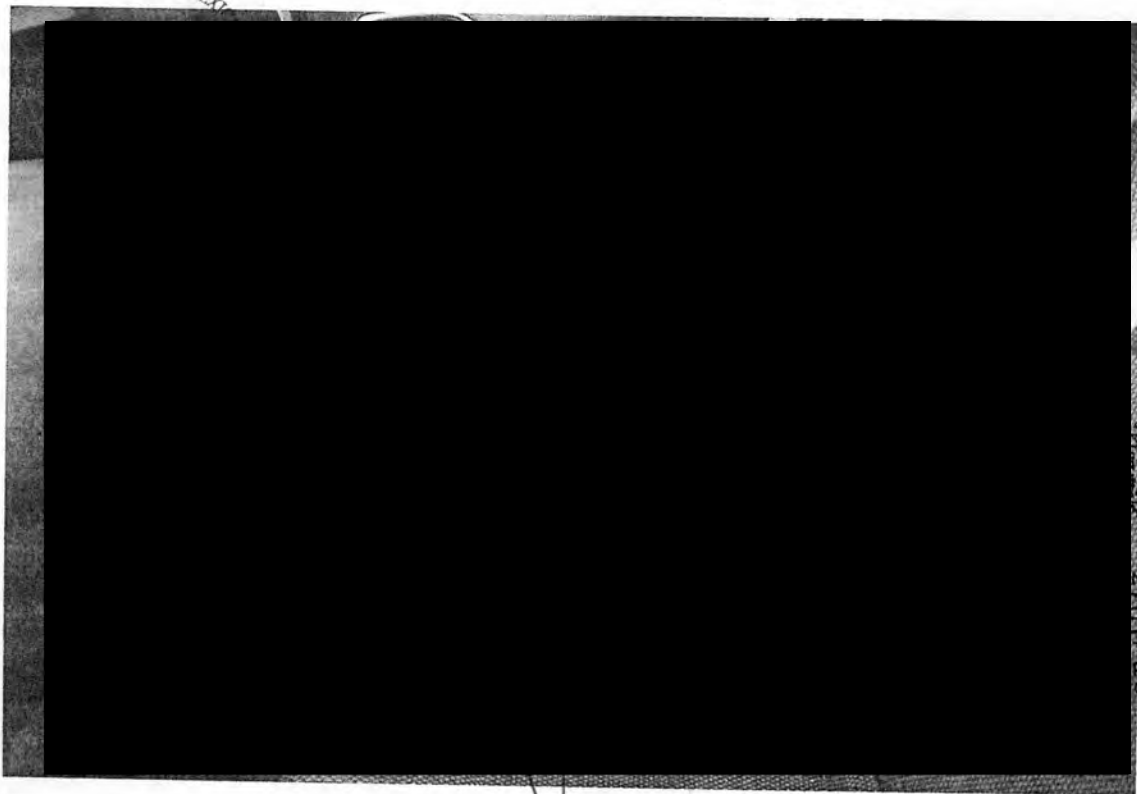


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARI
 FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO
 CENTRO CIENTÍFICO DE
 COMPROBACIÓN CRIMINAL
 CERTIFICADOR

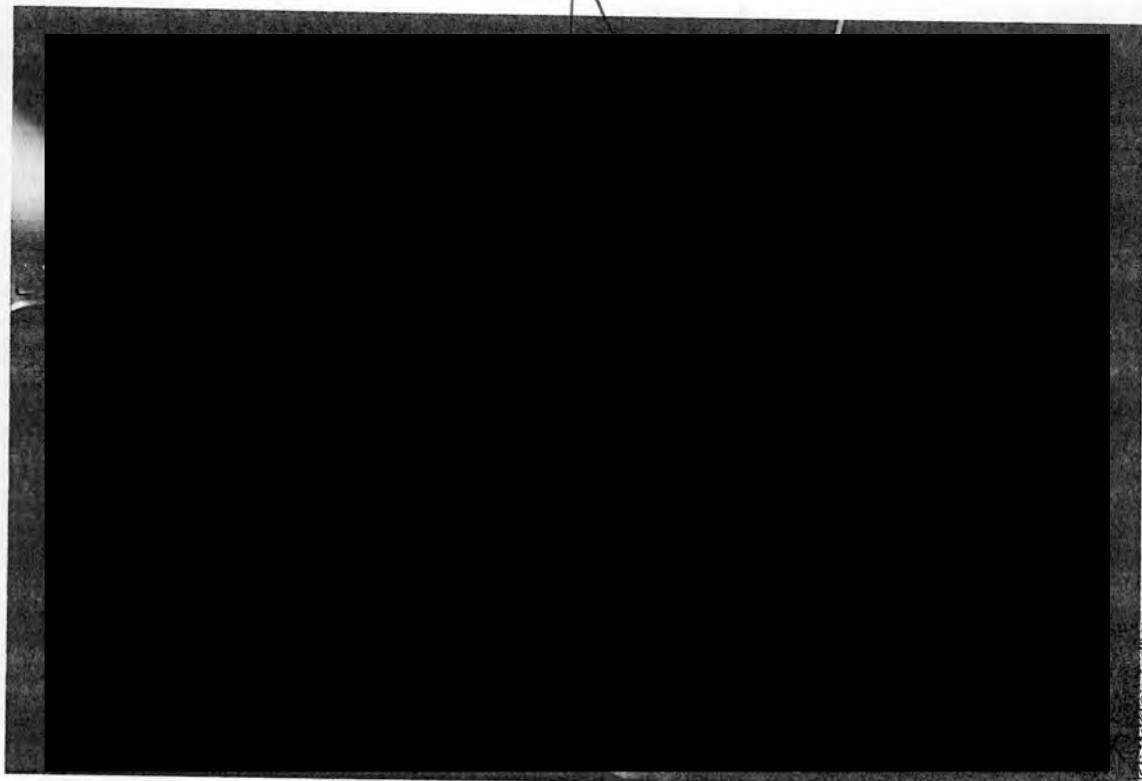


FISCALÍA GEI
ESTADO DE
UNIDAD DE INV
DE HOMI

MEX



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR

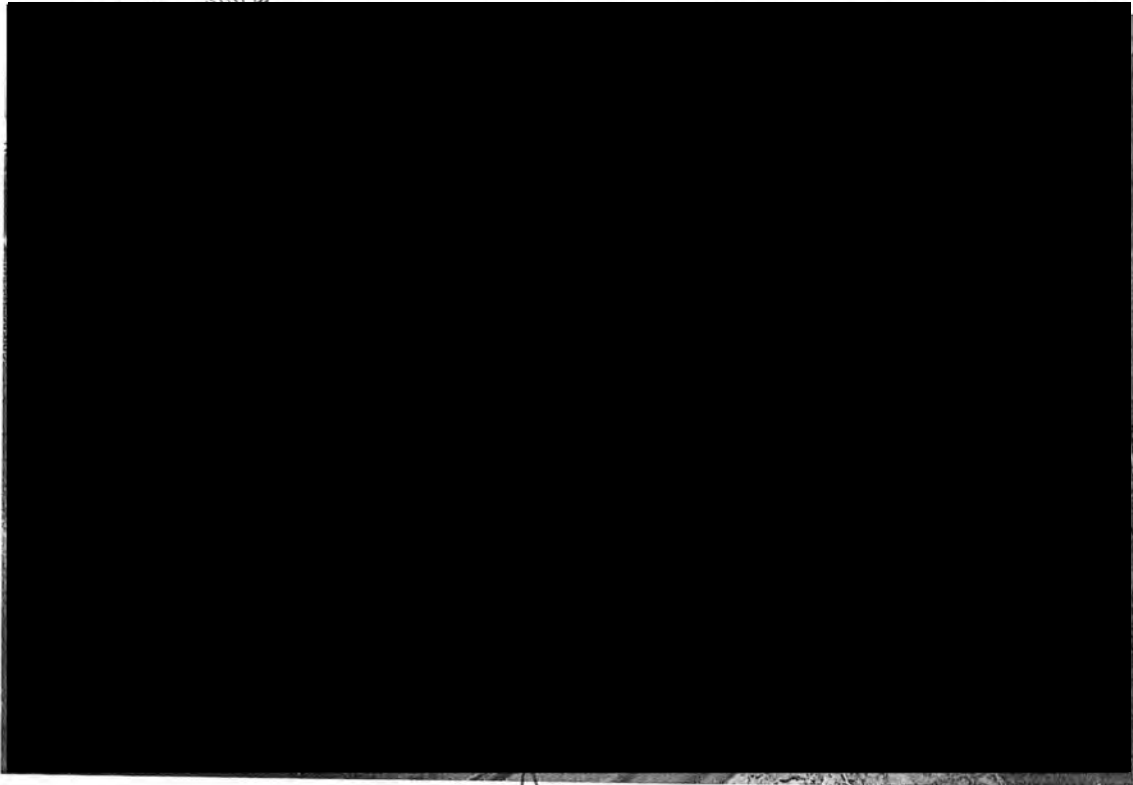
[Handwritten signature]



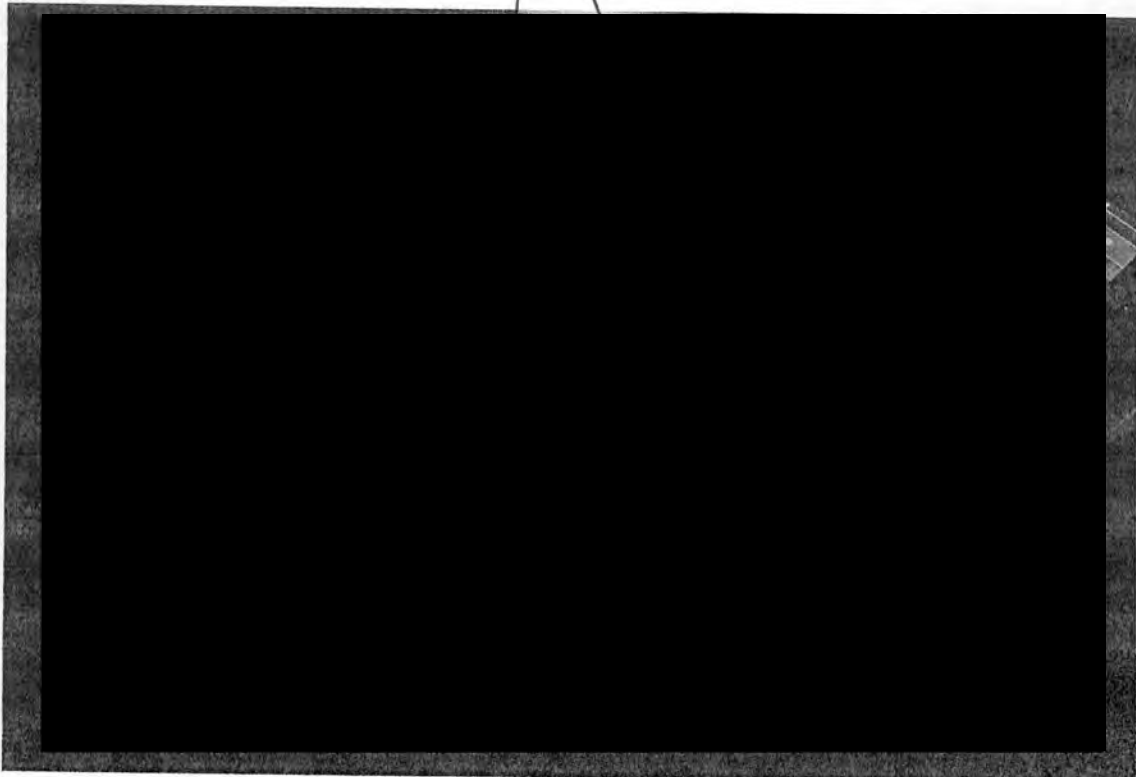
FISCALÍA GEI
ESTADO DE
UNIDAD DE INV
DE HOMI

[A large, handwritten 'X' mark is drawn across the page.]

MEXICANOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
AUTENTIFICADOR



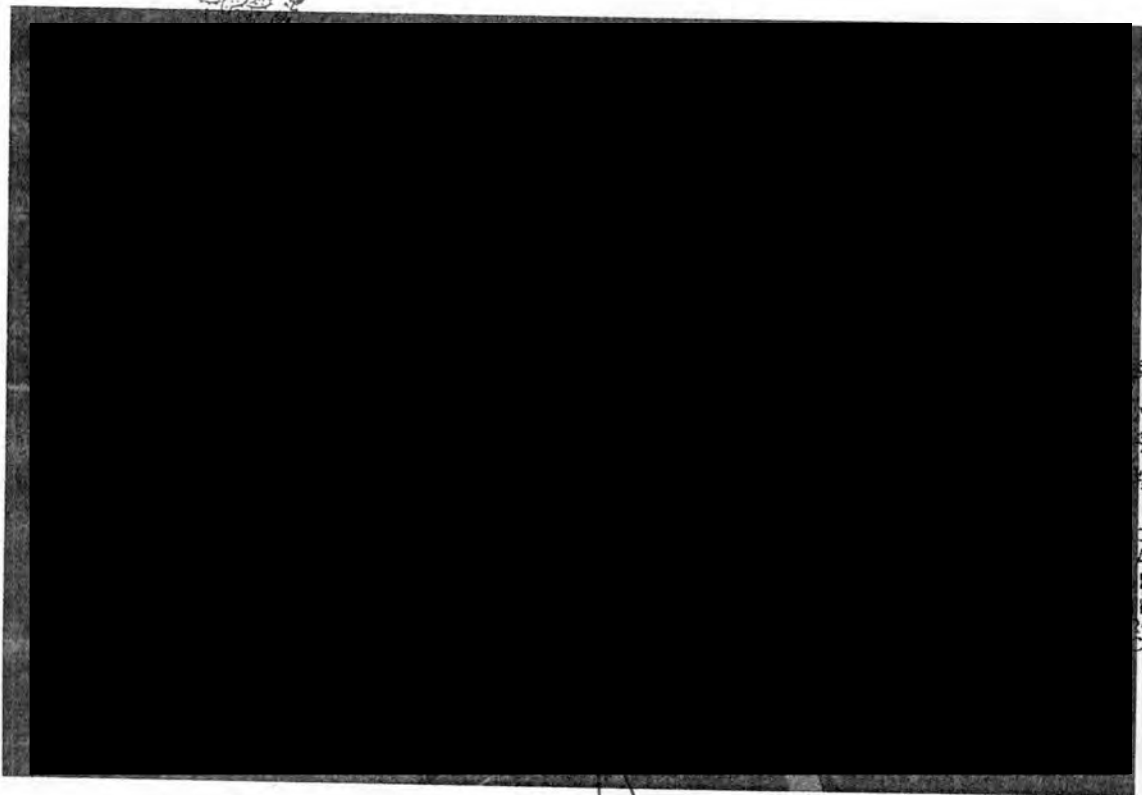
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
AUTENTIFICADOR

X

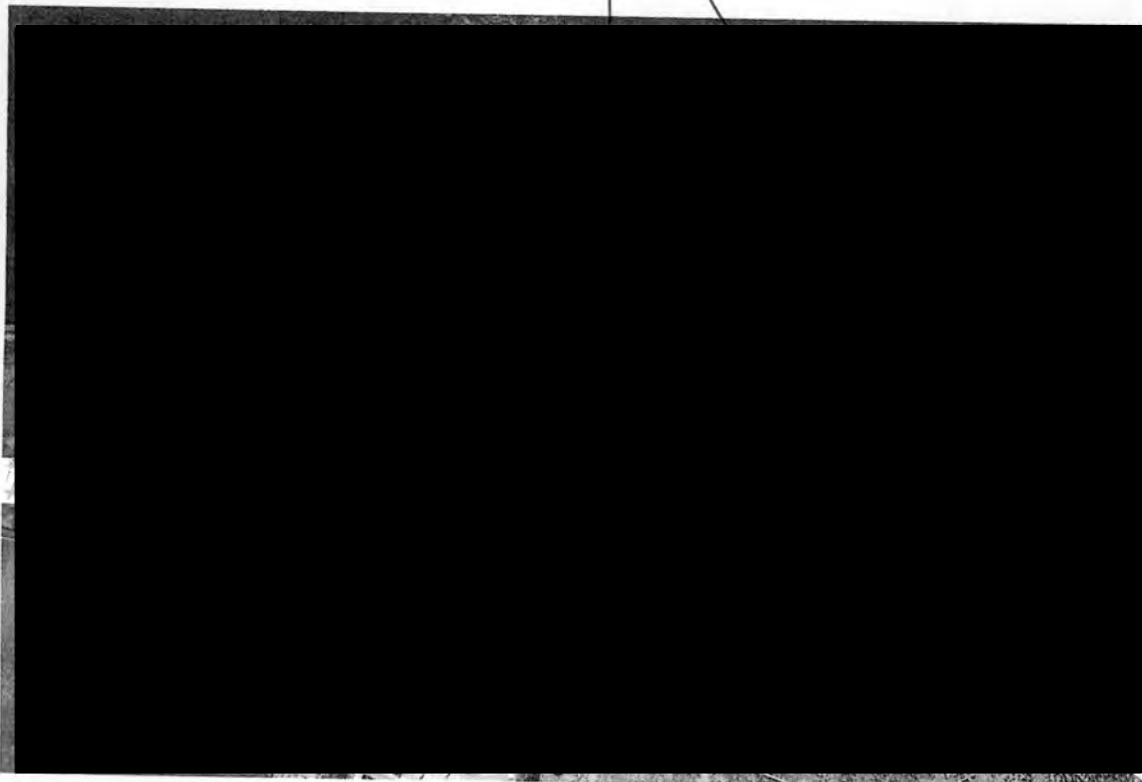


FISCALÍA
ESTADOS
UNIDAD
DE

X



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR

J

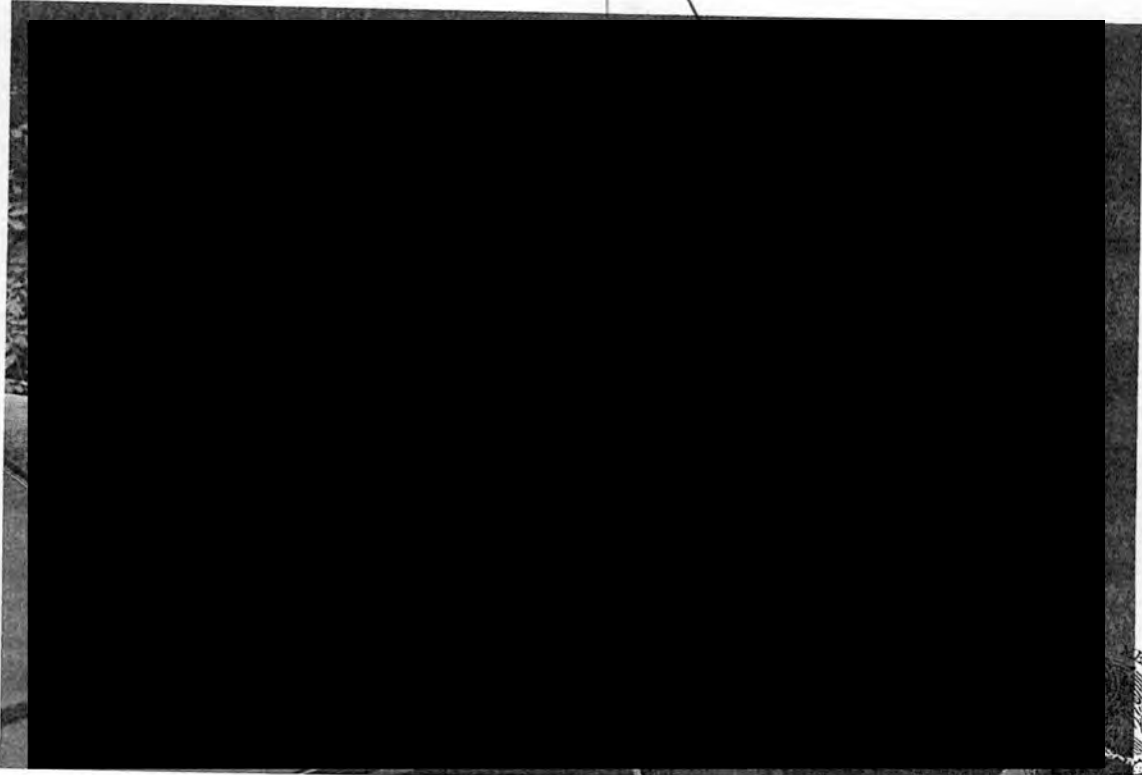


FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD I
DE

[Large handwritten signature or scribble]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR

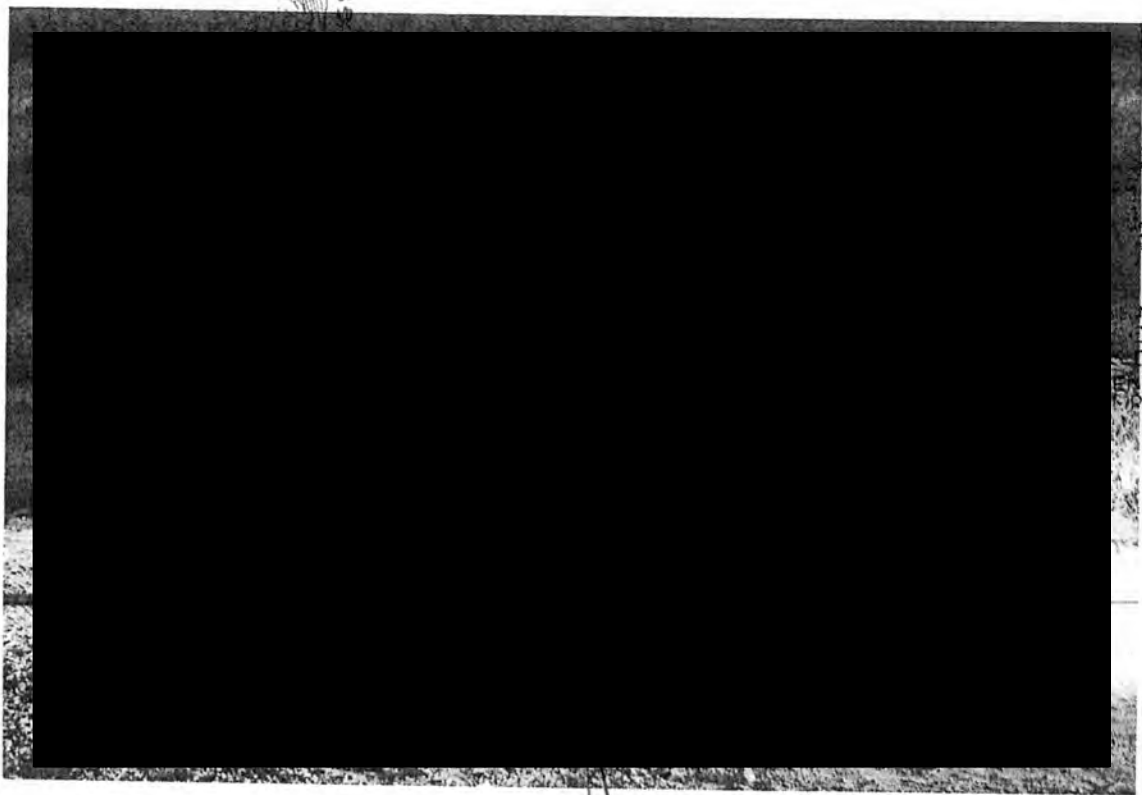
+



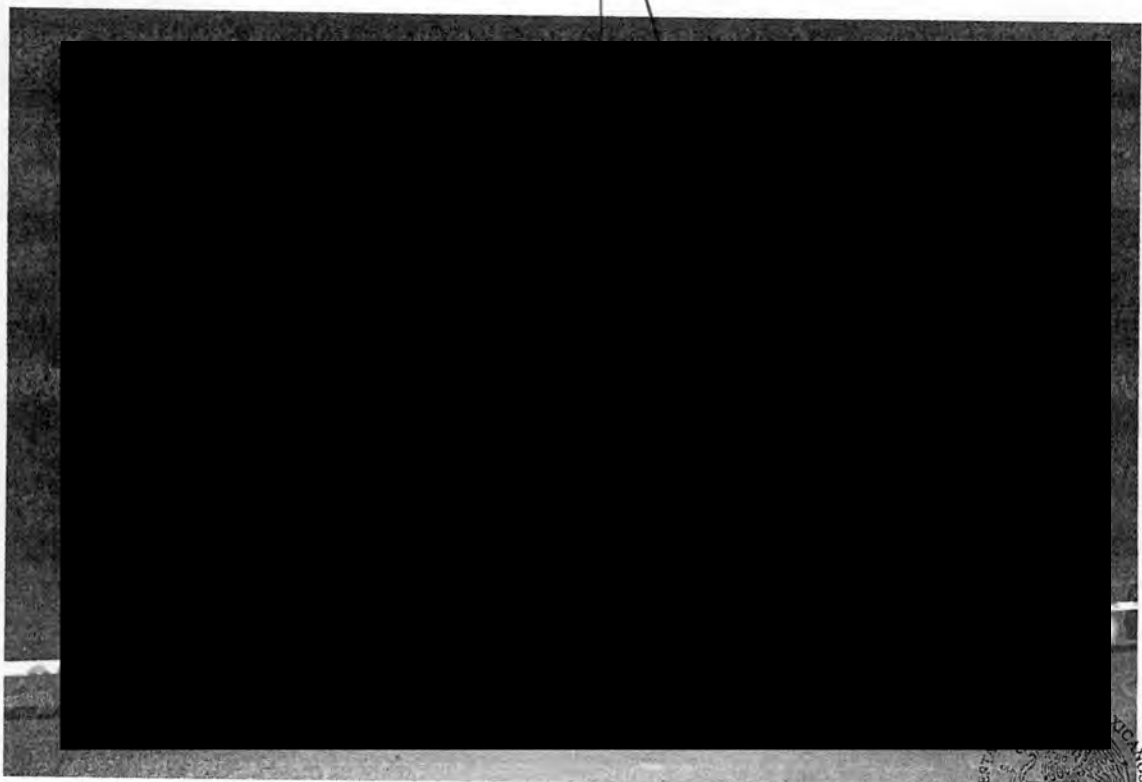
FISCALÍA G
ESTADO D
UNIDAD DE II
DE HOR

[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of two intersecting curved lines.]

OS MEXICANOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTIFICO DE
INVESTIGACION Y
CERTIFICACION



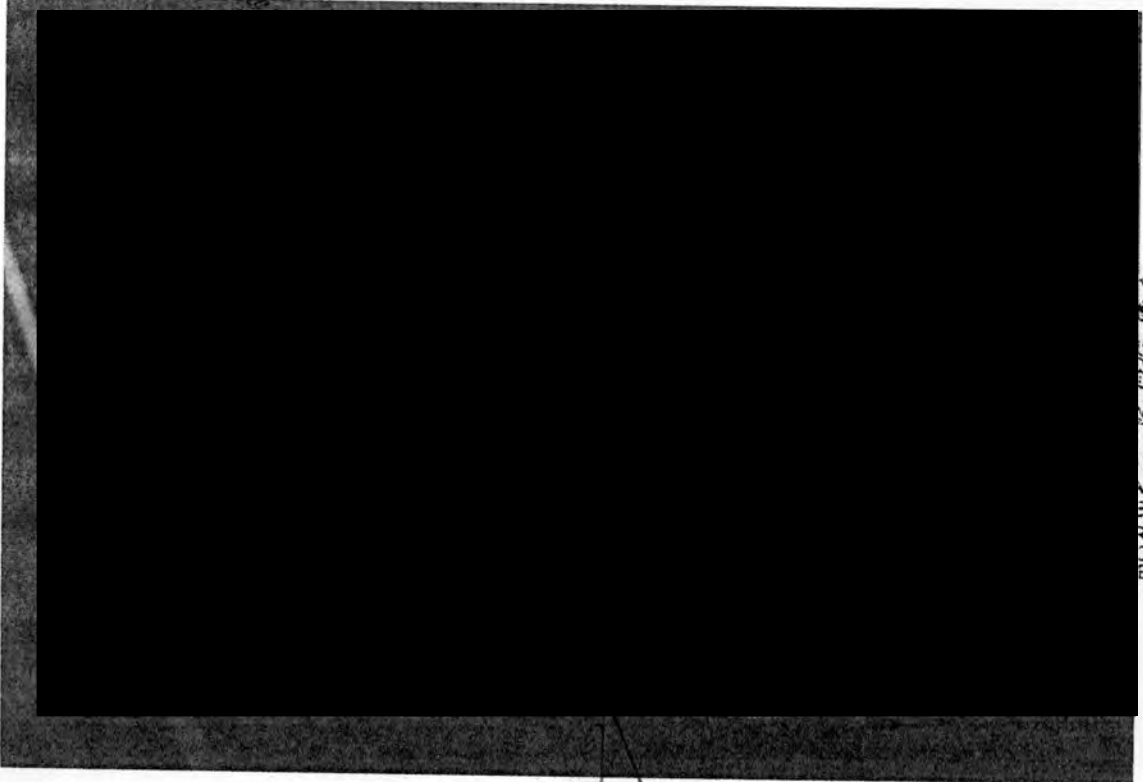
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTIFICO DE
INVESTIGACION Y
CERTIFICACION

J

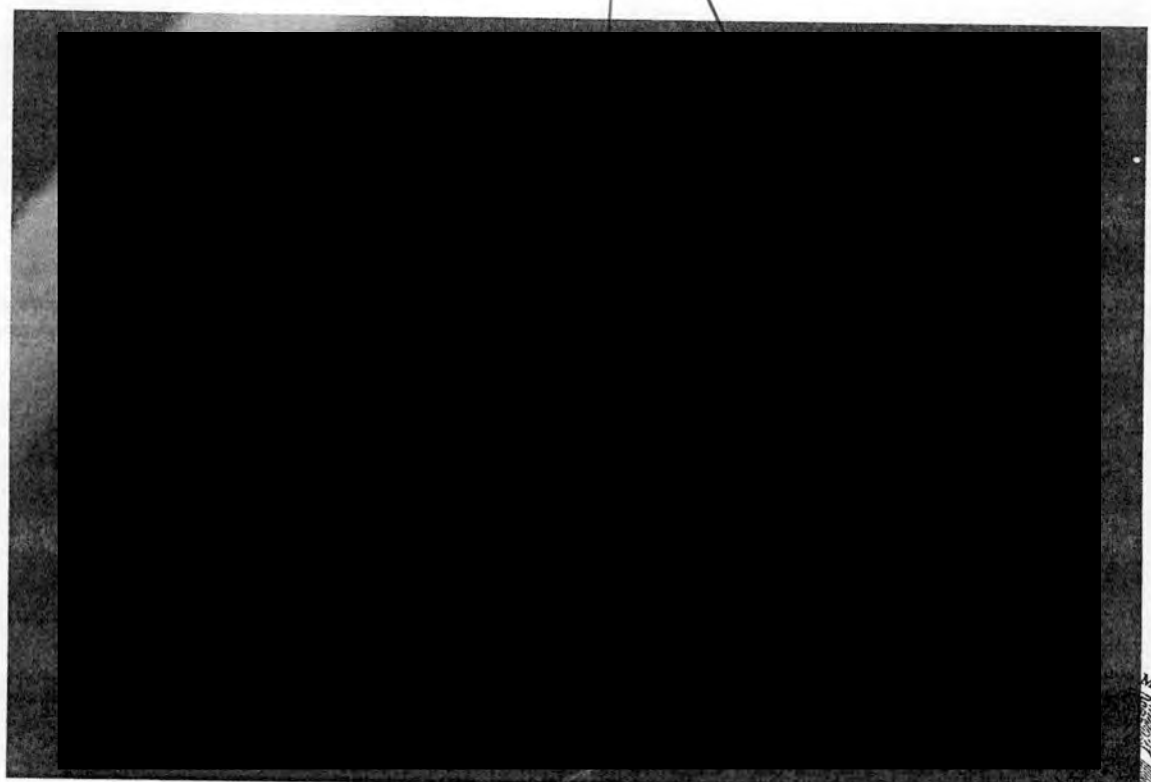


FISCALÍA G
ESTADO I
UNIDAD DE I
DE HO

[Large handwritten scribble consisting of two overlapping curved lines]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR



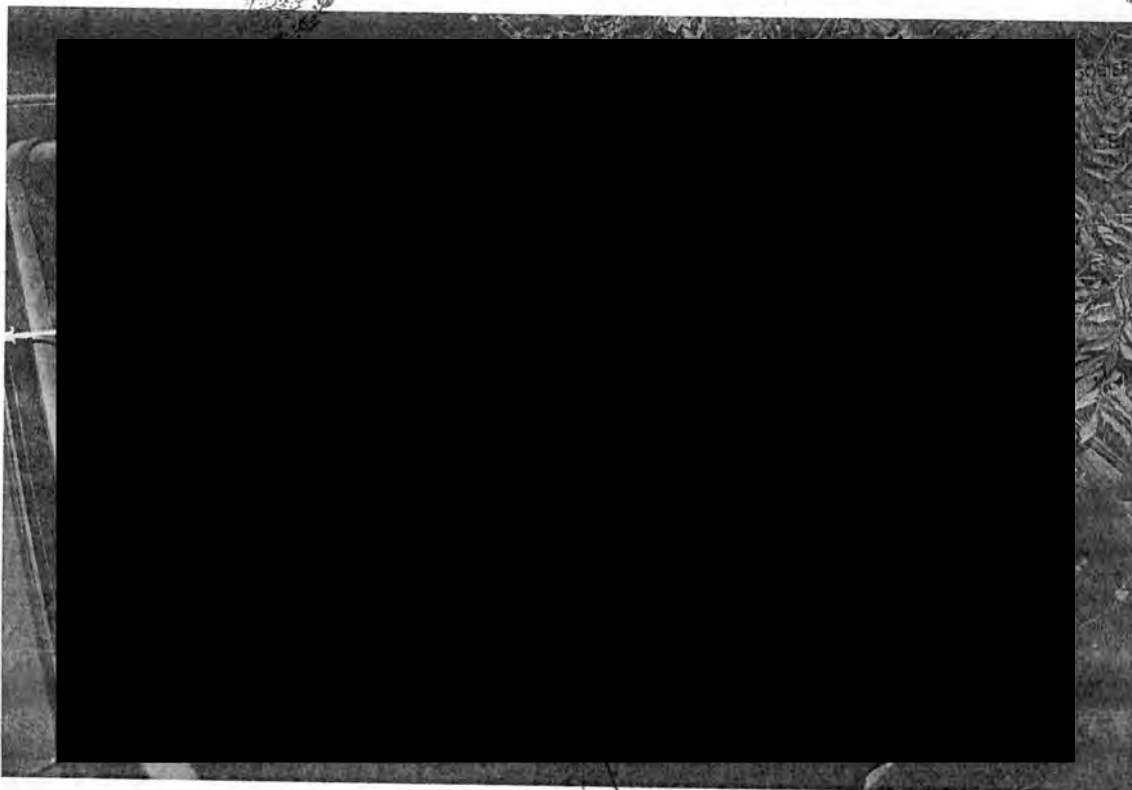
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL

X

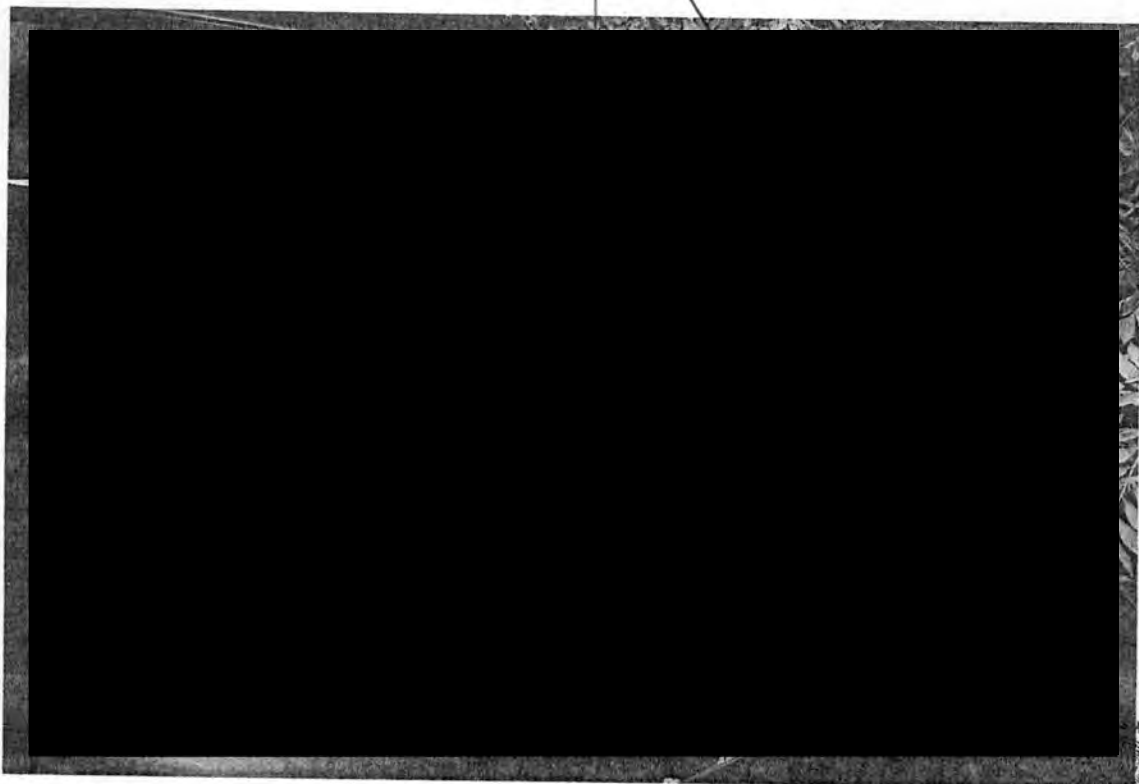


FISCALÍA C
ESTADO I
UNIDAD DE
DE HO

[A large, handwritten 'X' mark is drawn across the page.]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR



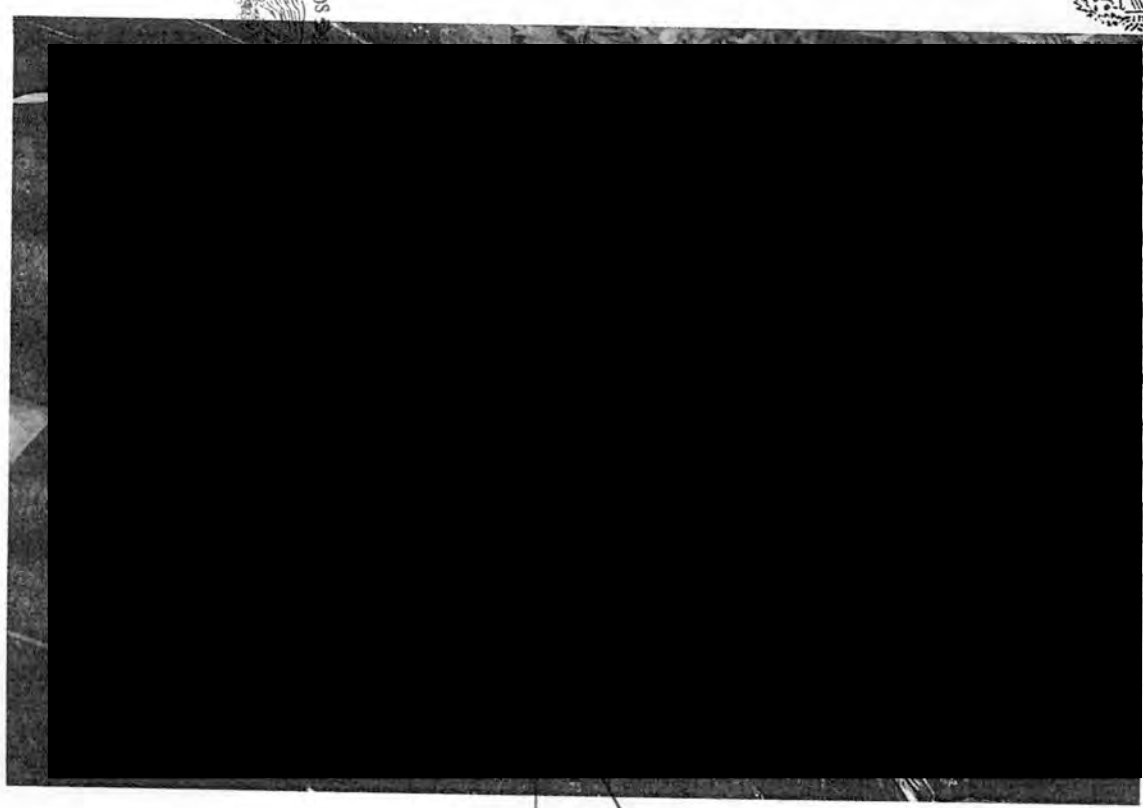
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL

X

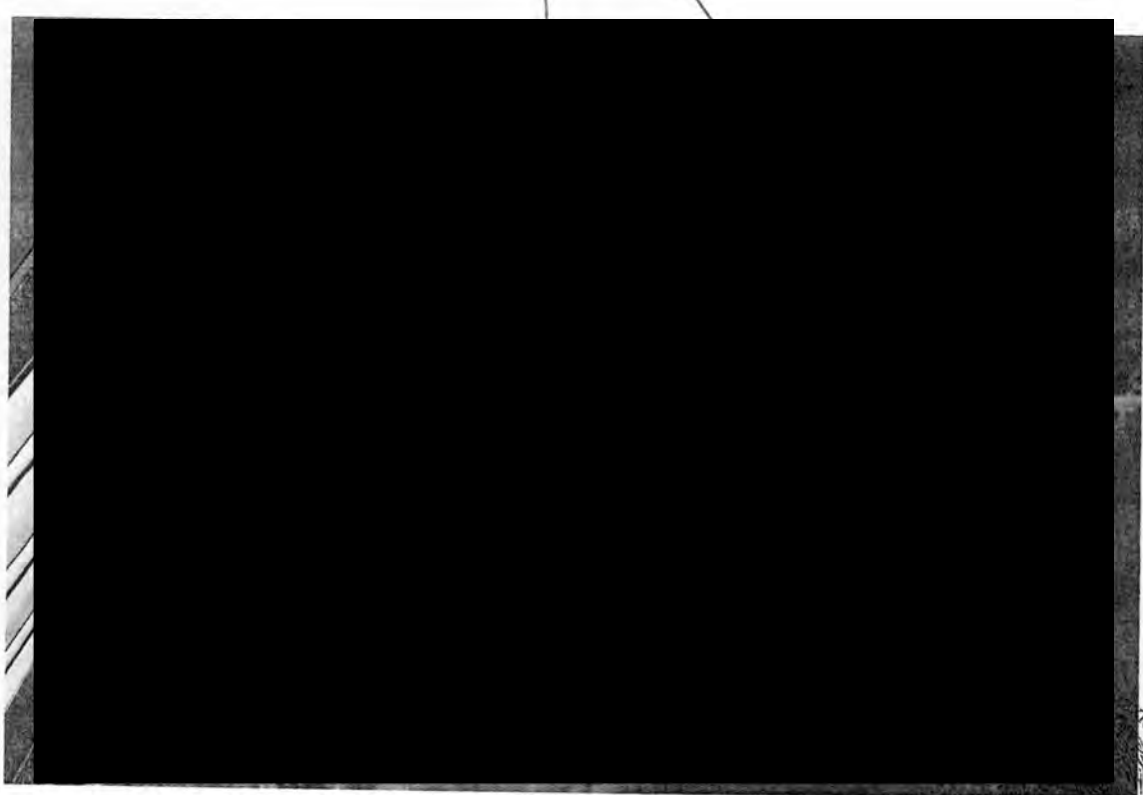


FISCALÍA (
ESTADO
UNIDAD DE
DE HC

[Large handwritten signature or scribble]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
CONSERVACIÓN CRIMINAL
TAPICADOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
CONSERVACIÓN CRIMINAL
TAPICADOR

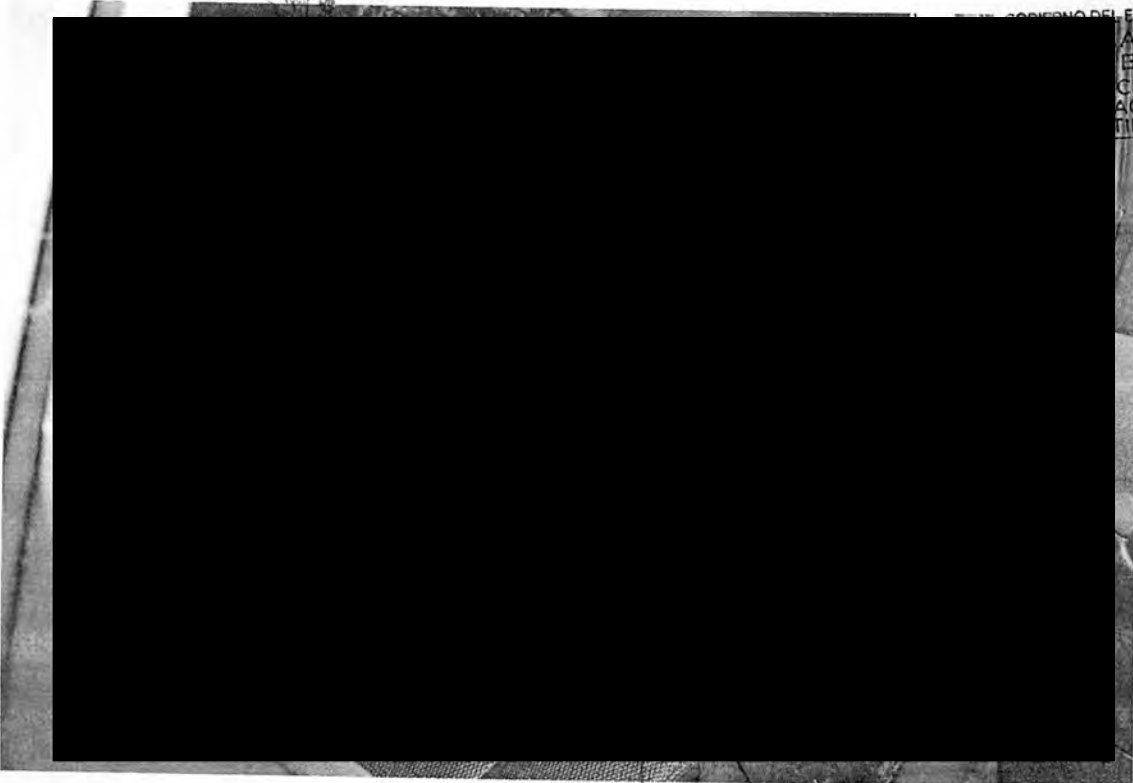
X



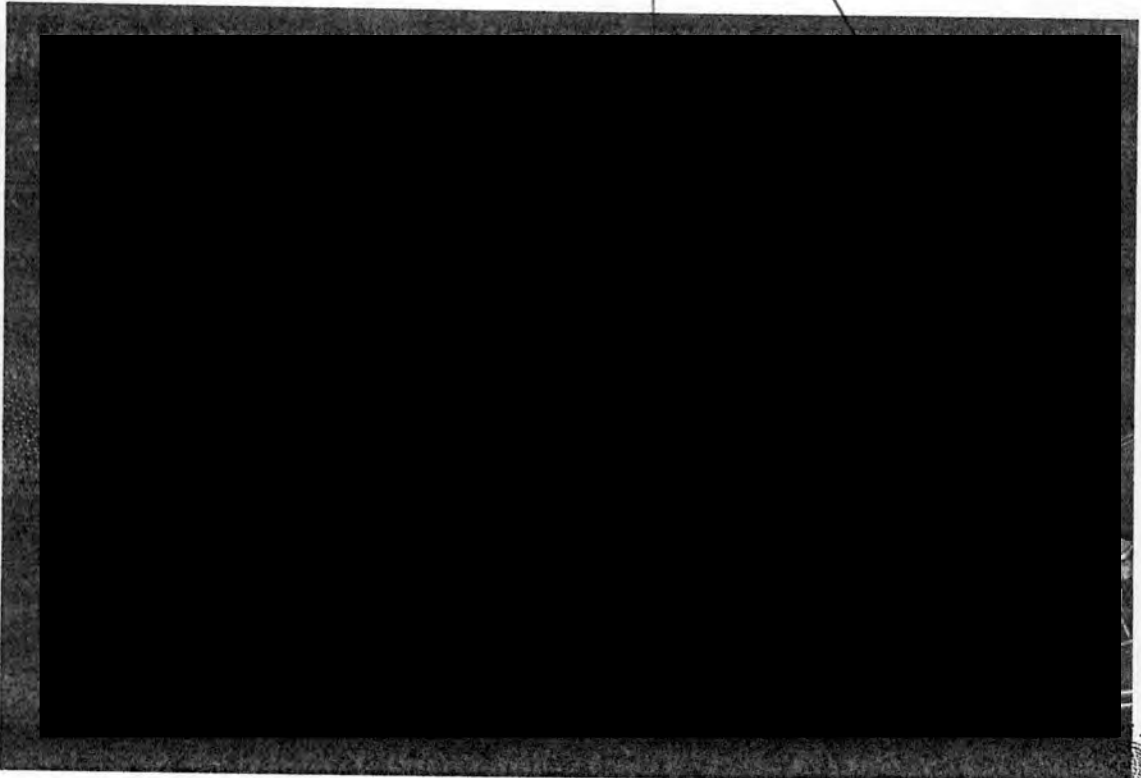
FISCALÍA GE
ESTADO D
UNIDAD DE IN
DE HON



MEXICANOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL
E IDENTIFICADOR

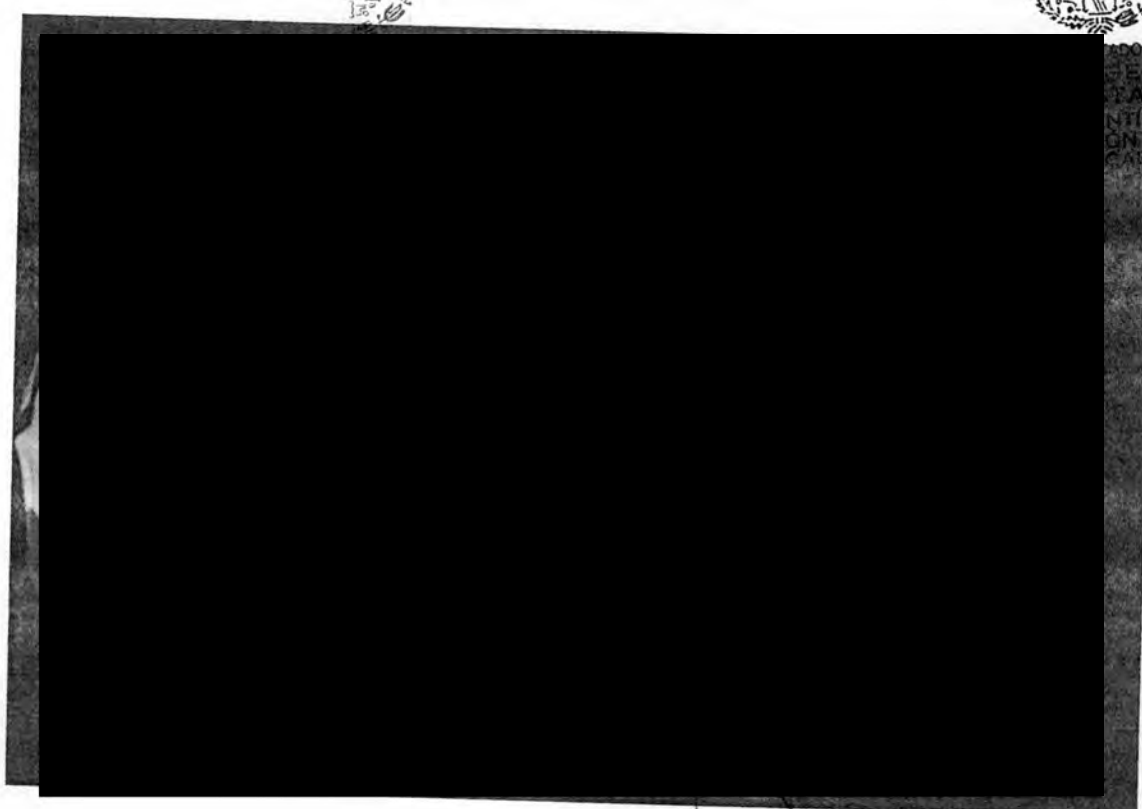


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Handwritten signature or mark.



FISCALÍA GI
ESTADO D
UNIDAD DE H
DE HON



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL
TAPACHULA



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL
TAPACHULA

X



FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD DE
DE H

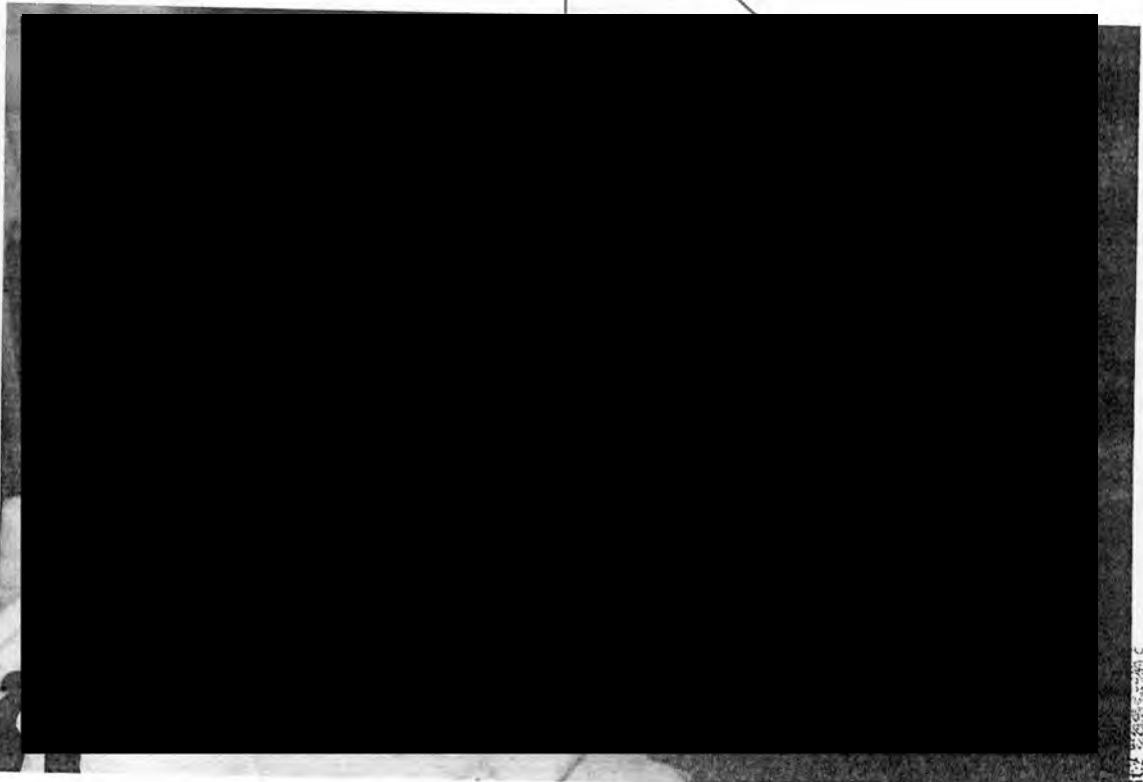
[Large handwritten signature or scribble]



GENERAL DEL
DE NAYARIT



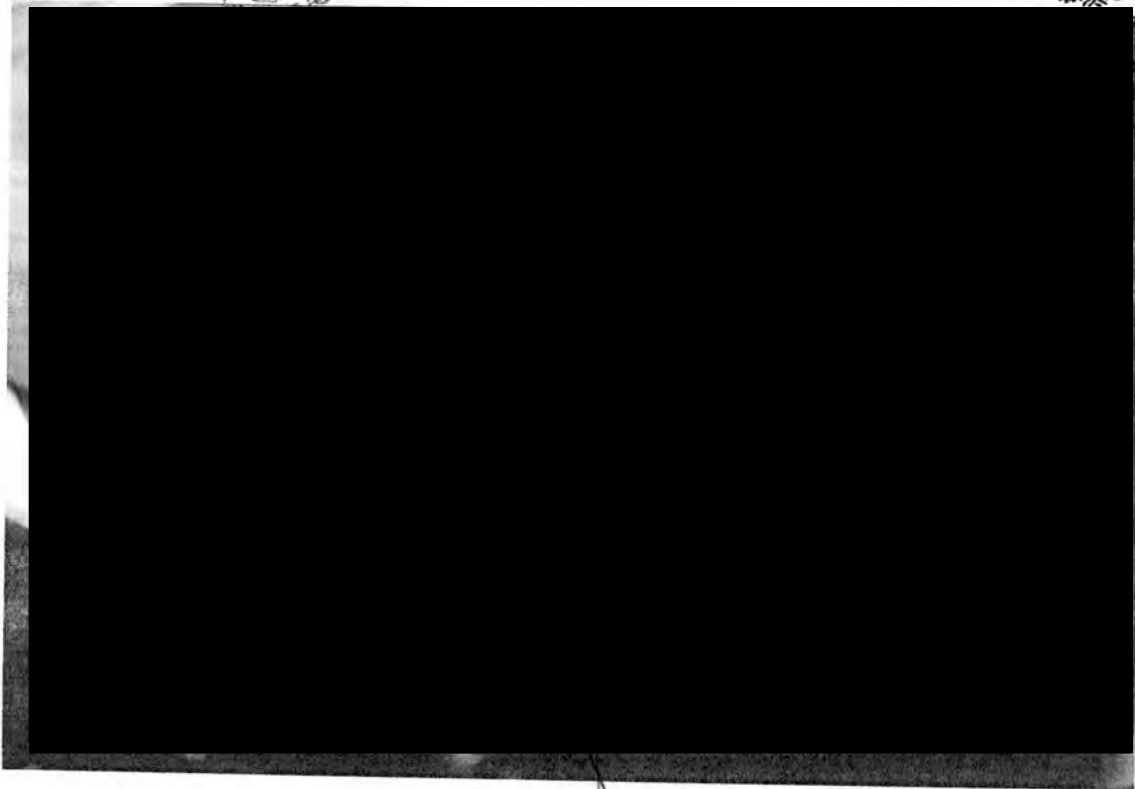
ESTADO DE NAYARIT
IA GENERAL
ESTADO
CENTRICO DE
CIÓN CRIMINAL
IFICADOR



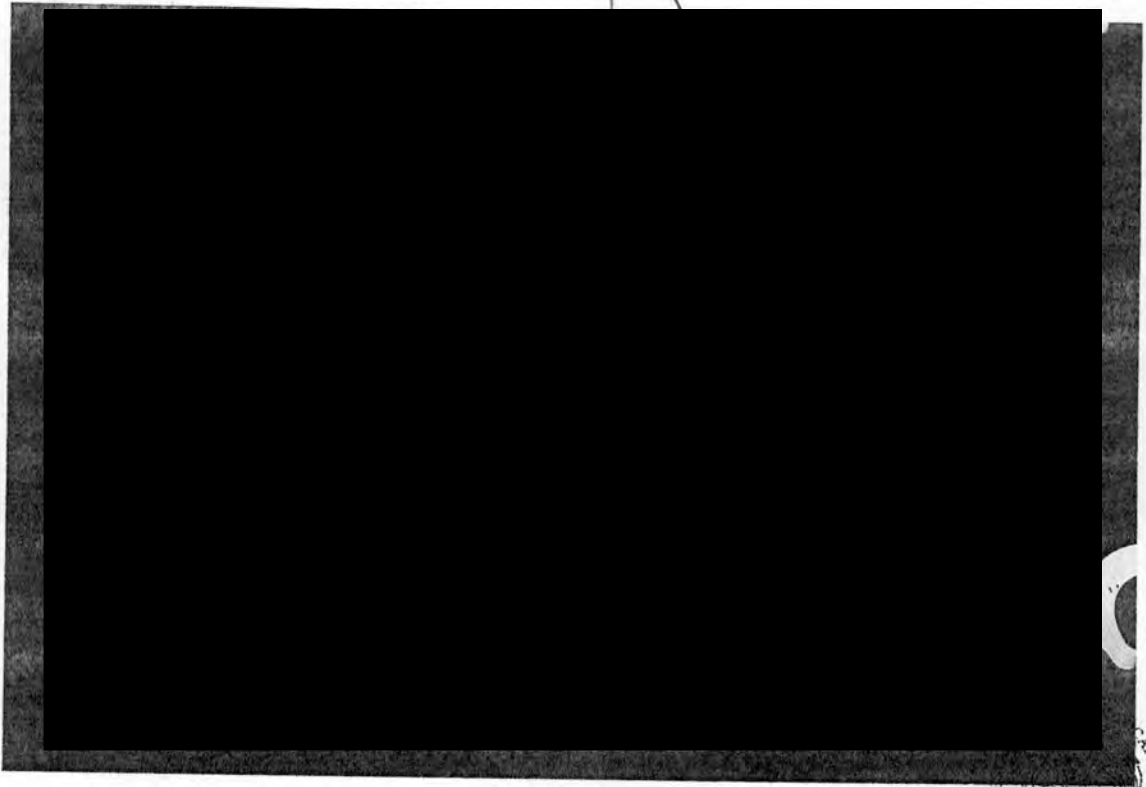
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTIFICO DE
CONPRACION CRIMINAL
C. T. 1000/000

X

FISCALÍ
ESTAD
UNIDAD
DE



DE NAYARIT
GENERAL
DO
FICO DE
CRIMINAL
OR

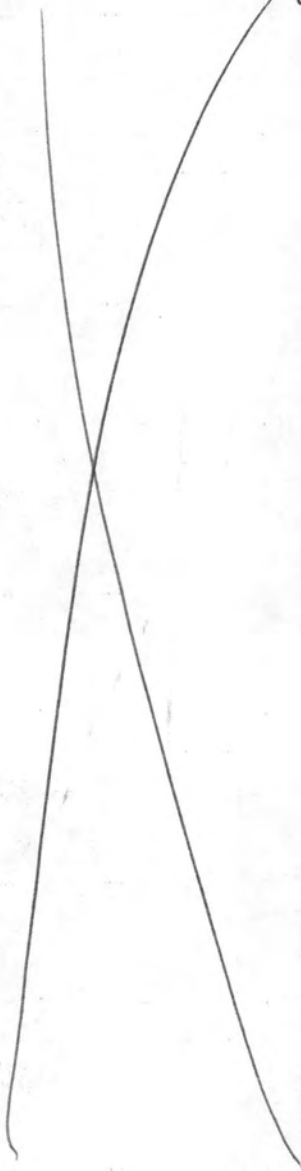


PROFESOR DEL ESTADO DE NAYARIT
MICALIA
DEL ESTADO
CENTRO CIENTIFICO DE
COMPRAS

X

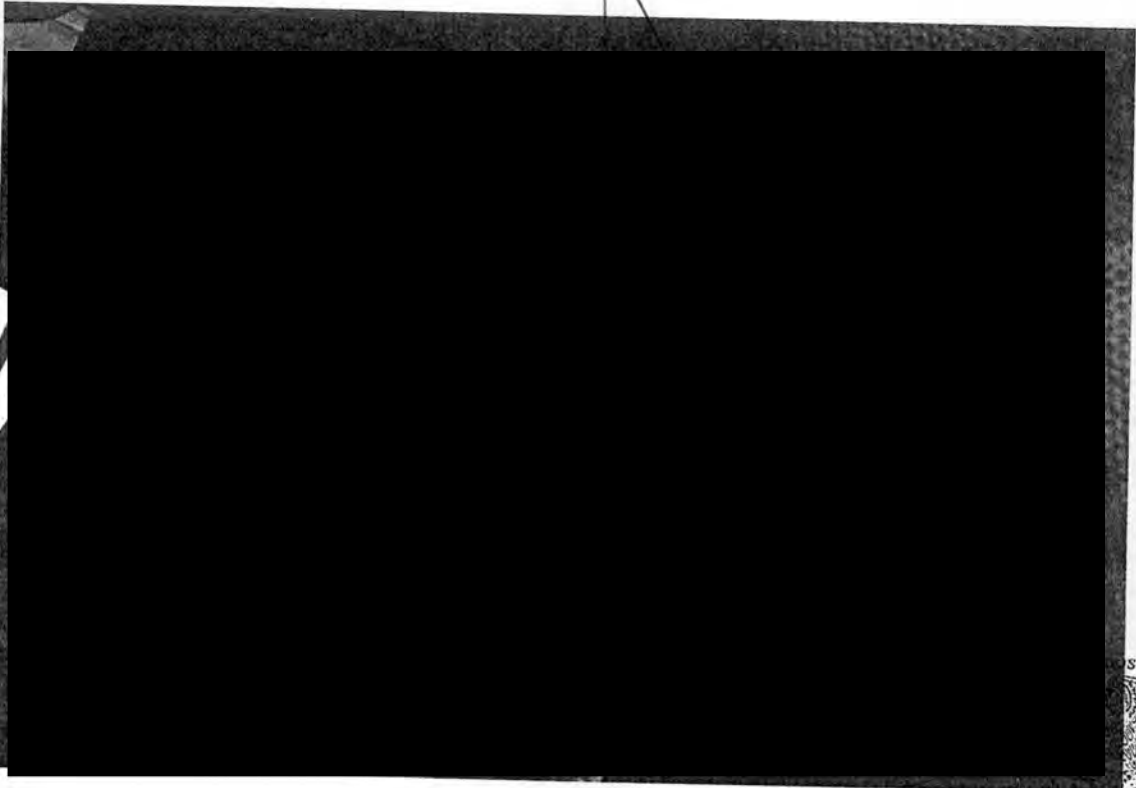
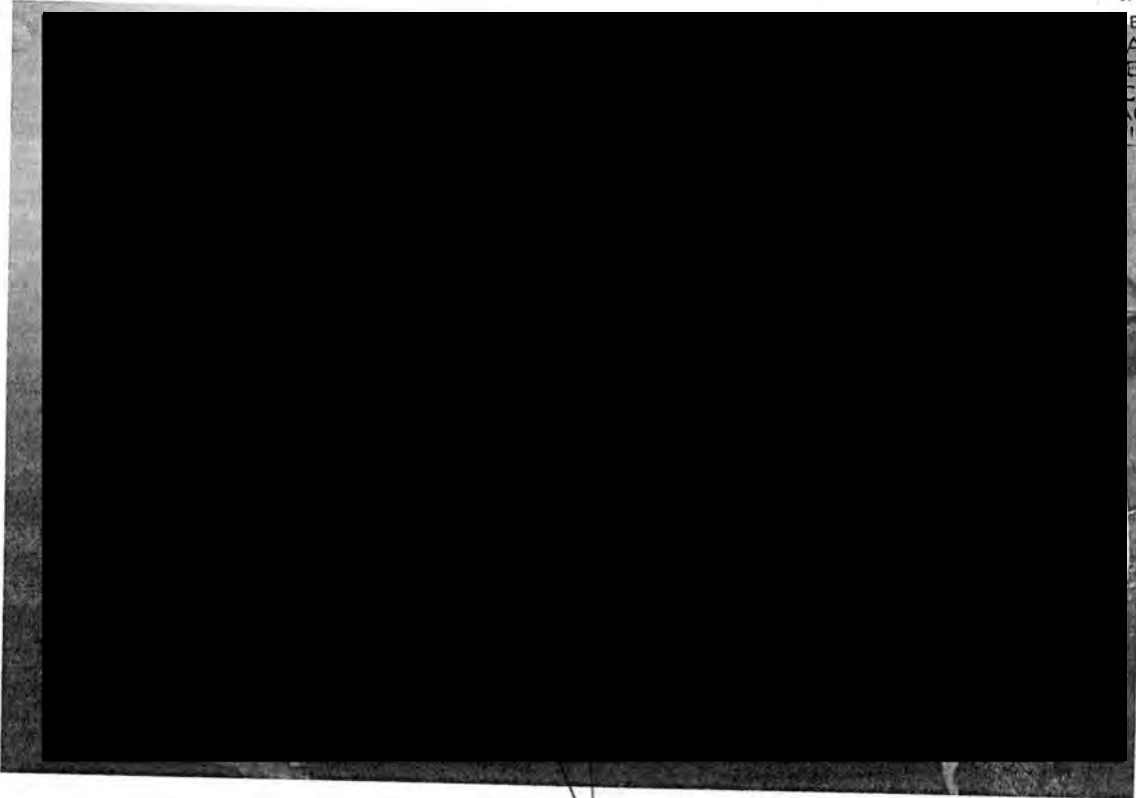


FISCALÍA GE
ESTADO DE
UNIDAD DE INI
DE HOMI





ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR



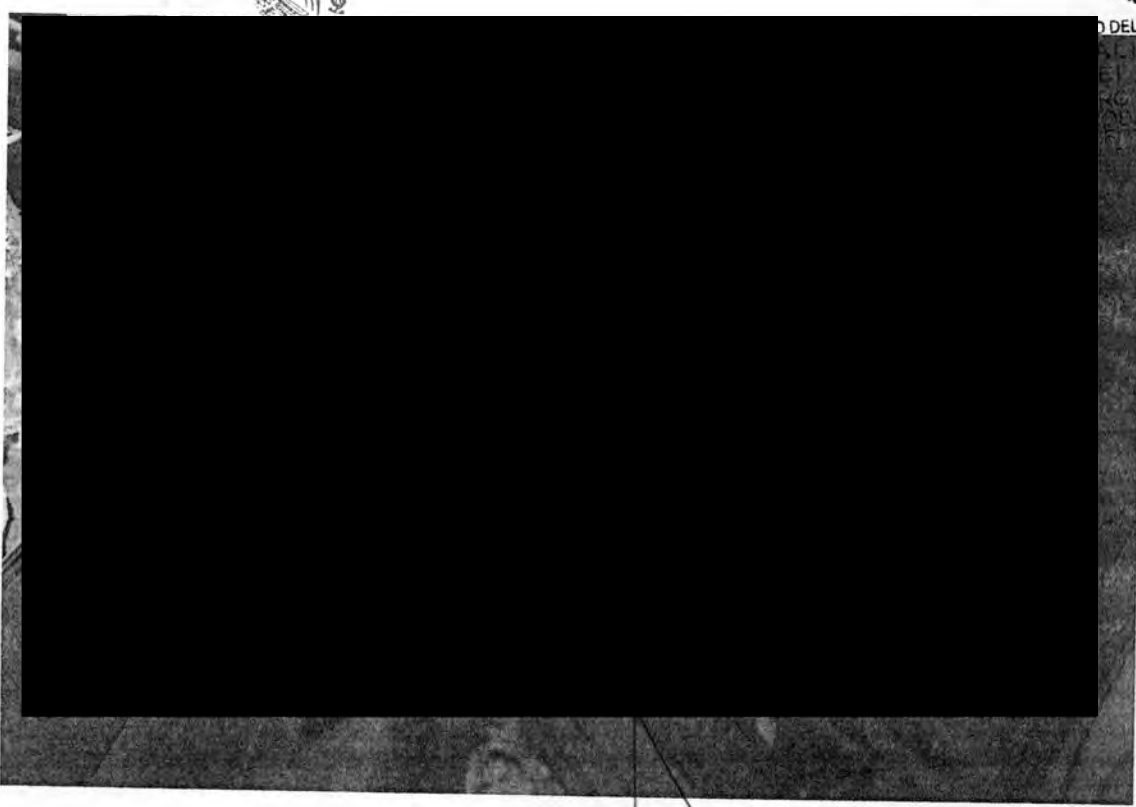
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR

A

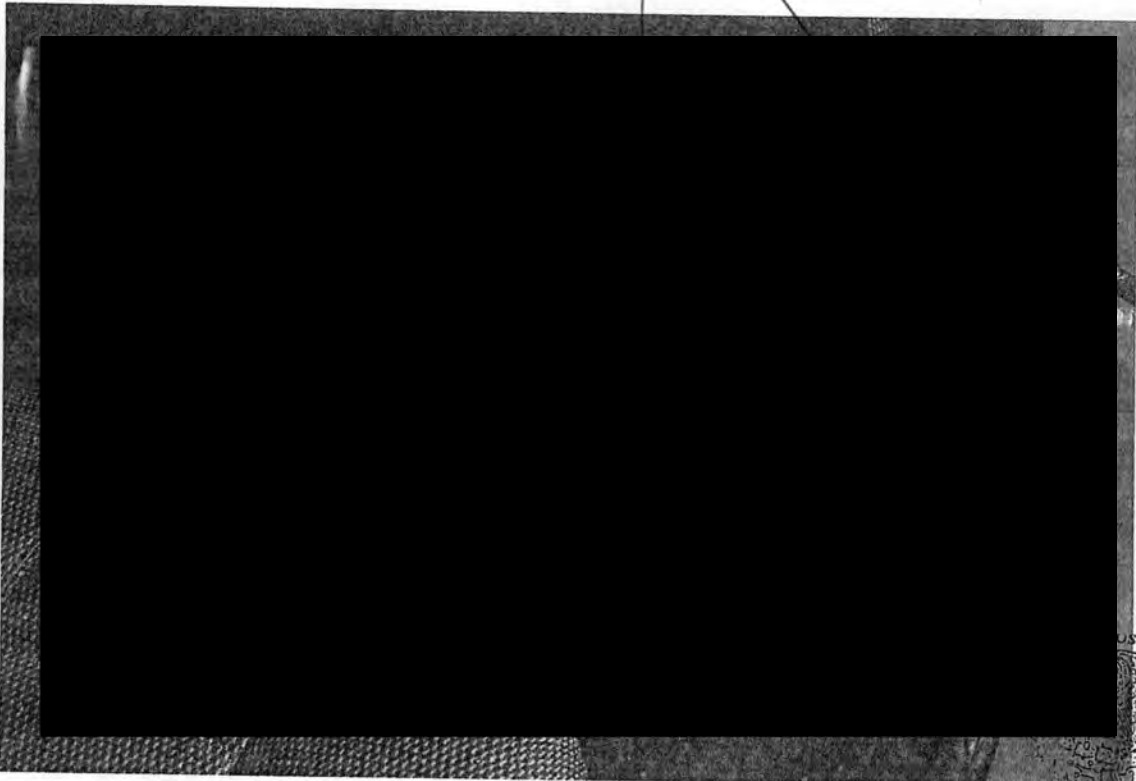


FISCALÍA G
ESTADO I
UNIDAD DE I
DE HO

X



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR



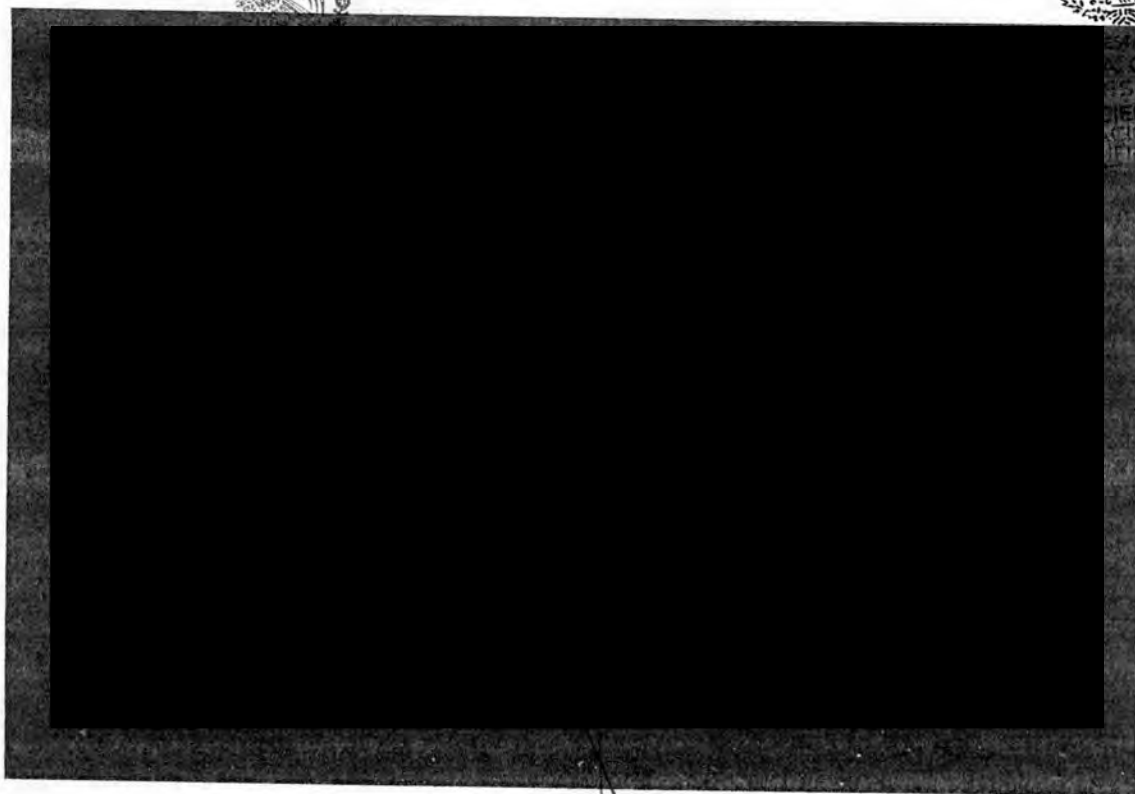
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR

A

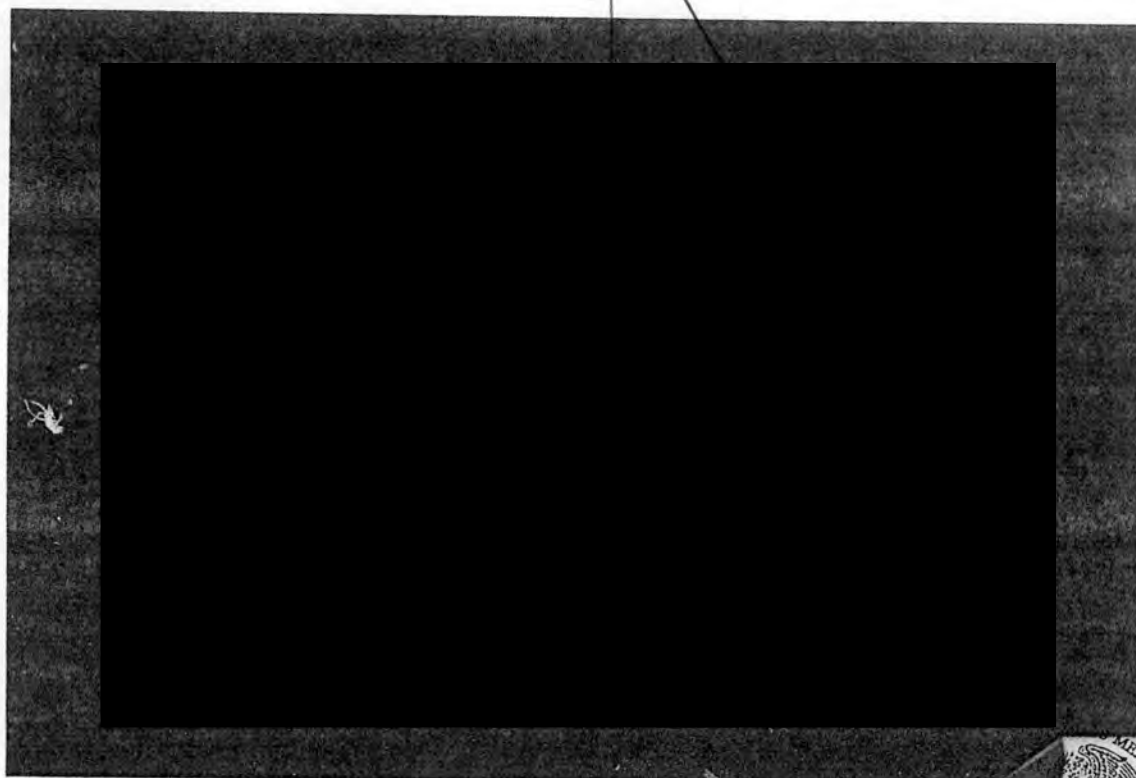


FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD D.
DE H

[Large handwritten mark, possibly a stylized 'X' or signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL
QUÉQUÉQUÉ

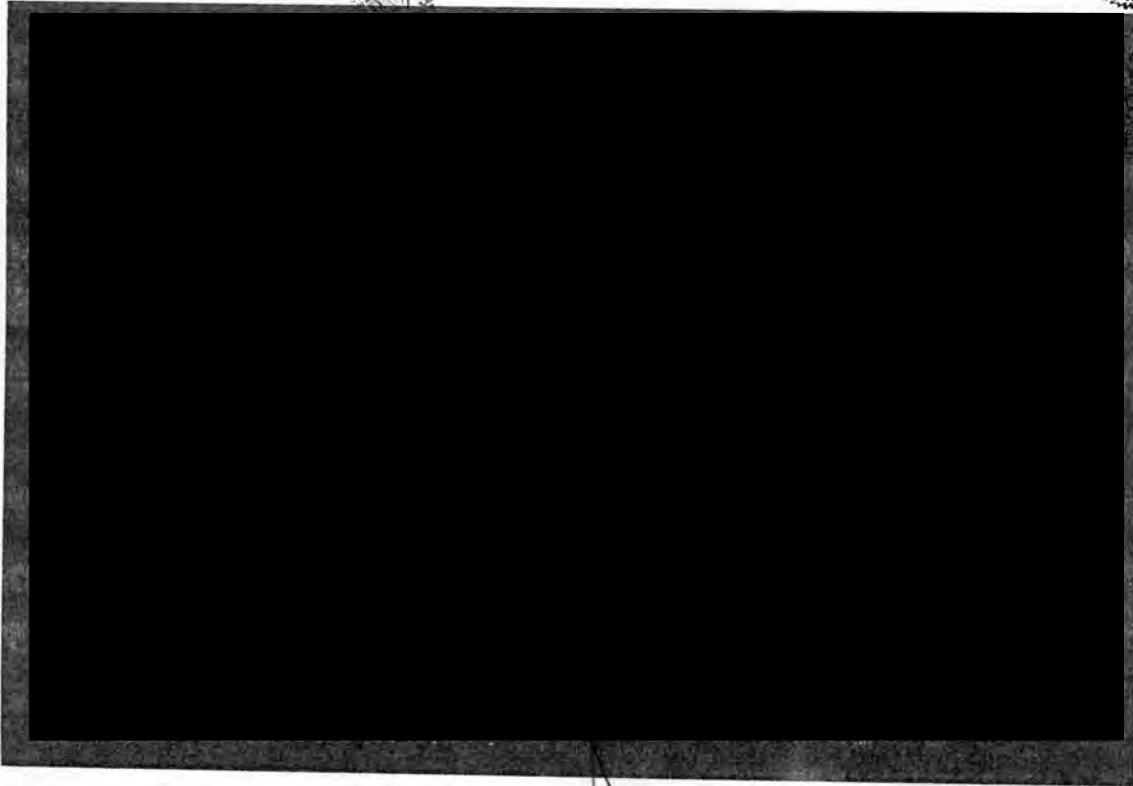


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL
QUÉQUÉQUÉ

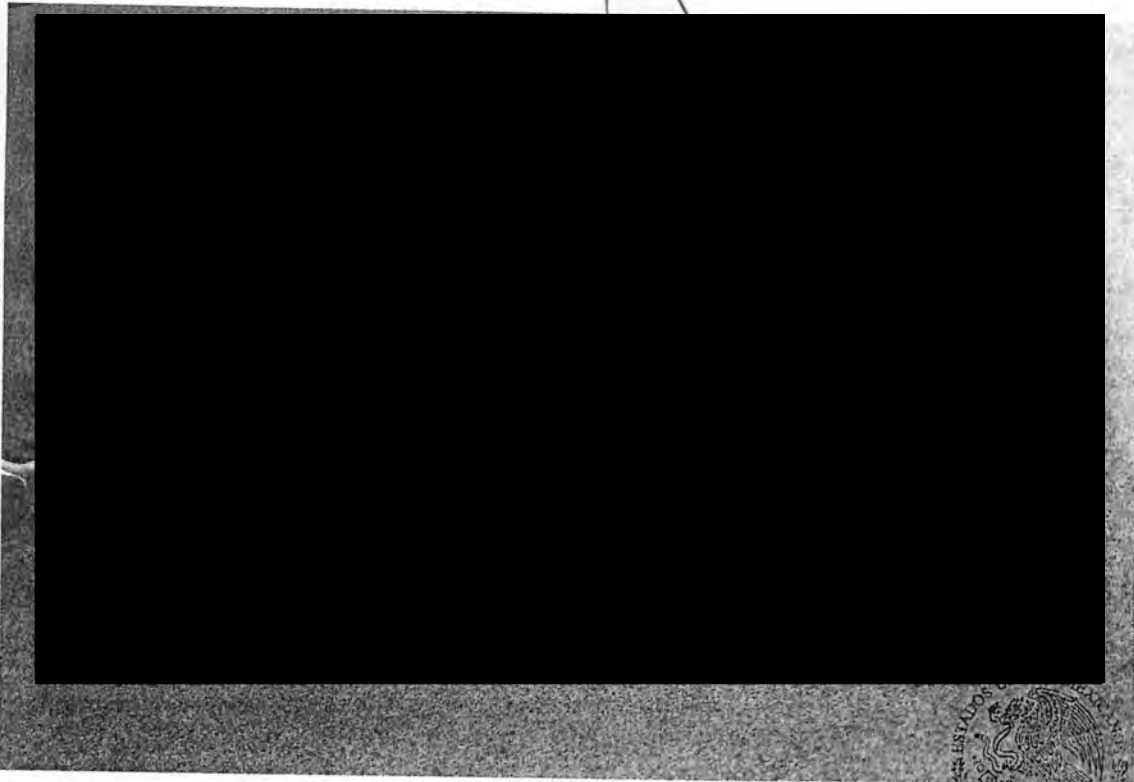
X



FISCALÍA G
ESTADO I
UNIDAD DE
DE HO



ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR

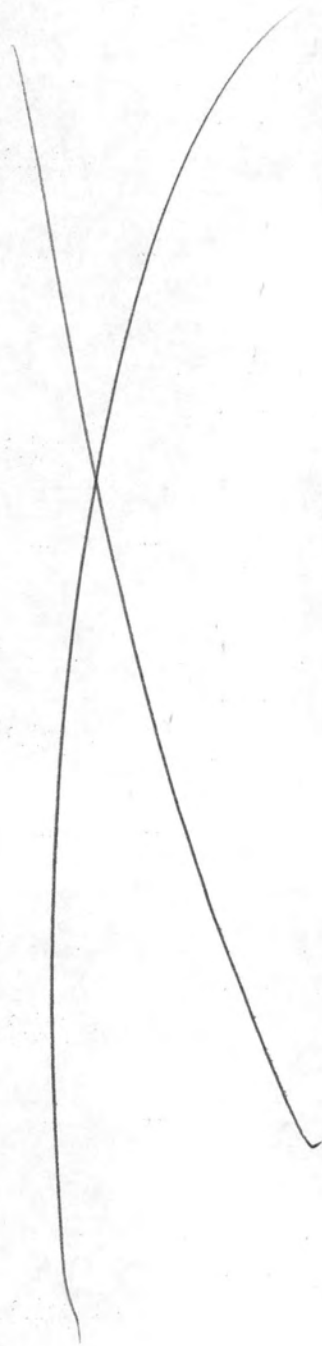


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR

A



FISCALÍA G
ESTADO I
UNIDAD DE
DE HO



[REDACTED]

DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADO
AREA DE QUIMICA FORENSE

OFICIO: C-5/4303/17
CARPETA DE INVESTIGACION: NAY/TEP-III/CI-322/17
ASUNTO: DICTAMEN QUIMICO
Tepic, Nayarit, 11 de Febrero de 2017

C. [REDACTED]
SUBJEPE DE GRUPO DE LA POLICIA INVESTIGADORA
ADSCRITO A LA UNIDAD DE HOMICIDIOS
PRESENTE

GENERAL DEL

El suscribe Perito Químico Forense de esta Fiscalía General del Estado de Nayarit, designado por la Dirección del Centro Científico de Comprobación Criminal Certificador, para dar contestación a su oficio número 096/17 con relación al expediente citado al rubro superior derecho, de fecha 11 de febrero del año en curso y recibido el mismo día de los corrientes a las 01:12 hrs., con fundamento a lo establecido por los artículos 272 y 273 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en el cual solicita **PERITO QUIMICO**, a efecto de que se traslade a la Bodega de Evidencias de la Fiscalía General del Estado de Nayarit., con la finalidad de que determine si en la muestra de sangre que fue extraída al cuerpo sin vida del sexo masculino **NO IDENTIFICADO** y determine el grupo sanguíneo, así mismo determine si se detecta la presencia de metabolitos de drogas de abuso y alcohol, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN

El día de hoy 11 de febrero del año en curso, siendo las 14:06 hrs., me presente en la Bodega de Evidencias, donde se entregan un frasco de plástico identificados con el nombre **NO IDENTIFICADO**, en su interior muestras de sangre, para llevar a cabo lo siguiente:

PROBLEMA PLANTEADO: Identificación de grupo sanguíneo, alcohol y metabolitos de drogas de abuso en la muestra de sangre, procesada bajo las medidas de seguridad utilizando (guantes, cubre bocas y bata)

METODOLOGIA

- **Identificación de grupo sanguíneo:** Por medio de suero hemoclasificadores.
- **Identificación de Alcohol:** Consiste en la destilación de la muestra en medio ácido, con ácido pícrico posteriormente se le practican las pruebas colorimétricas con el reactivo de Anstie, se realiza una mezcla homogénea y mediante espectrofotometría de luz ultravioleta (Espectrofotómetro MARCA PERKIN ELMER preciselu LAMBDA 25) a una absorbancia de 620 nm, se establece la concentración de alcohol etílico.
- **Examen Toxicológico de Metabolitos de Drogas de Abuso:** Consiste en la identificación de metabolitos de Cocaína, Cannabinoides, Metanfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, Anfetaminas y Opiáceos; mediante la Técnica de:
 - a) Inmunoensayo en placa con almohadillas absorbentes MARCA QUICK TOX DRUG SCREEN, humedeciéndose por capilaridad para efectuar la reacción correspondiente.

RESULTADOS

Identificación de grupo sanguíneo [REDACTED]
Identificación de alcohol [REDACTED]
Examen Toxicológico de Metabolitos de Drogas de Abuso [REDACTED]

CONCLUSION

UNICA: En [REDACTED]
[REDACTED] **"NO IDENTIFICADO"** [REDACTED]

NOTA: La muestra de sangre se remite a la Bodega de Evidencia.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PERITO QUIMICO FORENSE

[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTIFICO DE
COMPROBACION CRIMINAL
CERTIFICADOR



FISCALÍA GE
ESTADO DI
UNIDAD DE IN
DE HOM

[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of two intersecting lines.]



**CENTRO CIENTÍFICO DE COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR
LABORATORIO DE BALISTICA FORENSE
EXPEDIENTE: NAY/TEP-III/CI/322/2017
OFICIO C-5/4440/17
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN DE BALISTICA.**

Tepec Nayarit; 13 de Febrero del 2017

C. LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DE LA POLICIA NAYARIT
DIVISION INVESTIGACION DE HOMICIDIOS.
P R E S E N T E.

La que suscribe LIC. EN SEGURIDAD [REDACTED] perito oficial en materia de Balística Forense adscrita a la Dirección del Centro Científico de Comprobación Criminal Certificador de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, y en respuesta al oficio número **112/2017** de fecha 13 de Febrero de 2017, donde solicita peritos en materia de balística...", comparecen para exponer el siguiente:

DICTAMEN:

El día 13 de Febrero del año en curso, me traslade a la Bodega de Indicios para extraer los siguientes:

ELEMENTOS BALISTICOS

1. Un arma de fuego tipo Fusil, calibre nominal 7.62 X 39 mm, marca Norinco, modelo CLAY CNTR KS, sin matrícula a la vista, cadencia de disparo Semiautomático, estructura metálica en color negro, pavón negro con desgaste, empuñadura y guardamano de plástico en color negro, culata de metal en color negro, un cargador útil al arma.
2. Un arma de fuego tipo Fusil, calibre nominal 7.62 X 39 mm, sin marca, sin modelo y sin matrícula a la vista, cadencia de disparo Semiautomático, estructura metálica en color negro, pavón negro con desgaste, empuñadura y guardamano de plástico en color negro, culata de metal en color negro, un cargador útil al arma.
3. Cincuenta y tres cartuchos organizados calibre nominal 7.62 x 39 mm.
4. Dos casquillos calibre nominal 7.62 x 39 mm.

Para obtener los elementos balísticos señalados anteriormente, me traslade a la Bodega de indicios para extraerlos y poderlos analizar en el Laboratorio de Balística Forense.



FISCALIA G
ESTADO I
UNIDAD DE
DE HI

X



PUNTOS A DILUCIDAR

- I.- Determinar si las armas de fuego cuestionada, se encuentra en buenas condiciones de uso.
- II.- Concretar si las armas de fuego cuestionadas, se encuentran en condiciones de efectuar disparos.



SISTEMA DE TRABAJO

- 1.- Examen minucioso de los elementos balísticos sujetos a estudio.
- 2.- Análisis de todas y cada una de sus características.
- 3.- Emisión de la conclusión fundamentada en el estudio técnico realizado.

METODOLOGIA

El presente estudio se llevó a cabo utilizando el método deductivo, comparando características que individualizan a los elementos balísticos sometidos a investigación, así mismo se realizaron tres disparos de prueba por cada una, a las dos armas de fuego, empleando cartuchos anexos a las armas, obteniendo los siguientes:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- [REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

NOTA.- 1.- Se anexa a la Bodega de Indicios, dos armas de fuego, dos cargadores para calibre 7.62 x 39 mm cuarenta y siete cartuchos organizados calibre nominal 7.62 x 39 mm y dos casquillos calibre nominal 7.62 x 39 mm.



FISCALÍA G
ESTADO I
UNIDAD DE I
DE HO



Lo que hago de su conocimiento para los fines legales correspondientes.

SUFRA

ACION

OS ME
ENE
E N
VES
ICID

LIC. EN SEG



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
CENTRO CIENTÍFICO DE
COMPROBACIÓN CRIMINAL
CERTIFICADOR

C.c.p. Archivo.



FISCALÍA GE
ESTADO DI
UNIDAD DE IN
DE HOM

X



Fiscalía General del Estado

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

79

OFICIO: AFIS/070/17
EXP: NAY/TEP-III/CI/322/17
ASUNTO: Se rinde informe.

Tepic, Nayarit., 13 de febrero

C. LUIS ANTONIO HERNANDEZ MONTES
AGENTE DE LA POLICIA NAYARIT DIVISION DE INVESTIGACION
ADSCRITO A LA UNIDAD DE HOMICIDIOS
PRESENTE.

La que suscribe, Perito Criminalista, adscrita al área del Sistema Automatizado para la Identificación de Huellas Dactilares "Afis" departamento de Informática de la Fiscalía General del Estado; por medio del presente rindo a usted el siguiente:

INFORME:

En contestación a su petición con número de oficio 095/17, donde solicita le sean recabadas las huellas dactilares al cuerpo del sexo masculino hasta el momento no identificado, esto con el fin de saber si cuenta con algún registro en la Base de Datos del Sistema Nacional de Huellas Dactilares; por medio del presente le informo que las impresiones dactilares del cadáver presentan un registro a nombre de [REDACTED] con Numero de Control de Proceso [REDACTED] ingresado por la Policía Ministerial de Mazatlán.

Lo que informo a usted, para los fines legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN"
EL [REDACTED]
ADSCRITO AL [REDACTED]



C.c.p. Oficialía de Partes.
C.c.p. El Archivo.





FISCALÍA C
ESTADO I
UNIDAD DE
DE HO

[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of two long, sweeping lines that cross each other.]

Archivo

Lista Busq. Mostrar Latentes Editar

Id Caso	Id Evidencia	Id Latente	Resultado
1	1807001000462017	001	01

UnaAUna | UnoAVarios | Demografico

ID Caso
 ID Evidencia
 ID Latente

Sexo
 Fecha de Delito
 Fecha de Creación del Caso
 Fecha de Modificación del Caso

Comentarios del Caso

Asoc. Persona y Caso Anónimo

PIN / ID Caso NCP / ID Evid. ID Huella / Lat.

Candidatos

ID Candidato	Dedo	Puntaje	Decision
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Metodo Manual

15

Sobre Umbral 15

Imprimir Decision

POS. 0
 NEG. 0
 NULO 0

PIN
NCP



GENERAL DEL
NAYARIT
INVESTIGACIÓN
CRIMINOLÓGICA

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre

Fecha de Nacimiento

Sexo

Peso

Estatura

Asoc. Casos Anónimos

ID Caso ID Evidencia ID Latente



Hecho

Pausa

Abortar

Descartar



FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD DE
DE H

X

Archivo

Lista Busq. Mostrar Latentes Editar

	Id Caso	Id Evidencia	Id Latente	Resultado
6	1807001000462017	001	06	

UnaAUna | UnoAVarios | Demografico

ID 1807001000462017-001-06

Patron

Minucias

Marcadores

ID 250604005808P-250604005808P-PJ

Patron

Mipugas

Marcadores

Candidatos

ID Candidato	Dedo	Puntaje	Decision
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Metodo Manual

15

Sobre Umbral 15

Ayuda

Imprimir

Decision

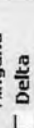
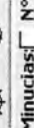
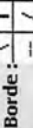
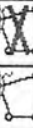
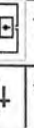
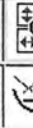
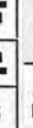
POS. 0

NEG. 0

NULO 0



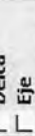
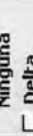
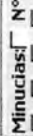
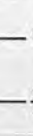
Historia...



Aumentar ++

Imagen

Lut Gamma



Minucias: N°

Ninguna

Delta

Eje

Marcador



Hecho

Pausa

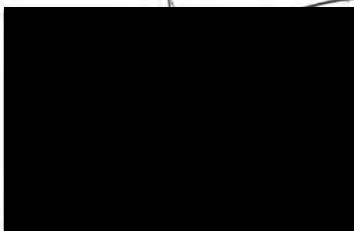
Abortar

Descartar



FISCALÍA GI
ESTADO D
UNIDAD DE IN
DE HON

X



gación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR
DE QUIMICA FORENSE

OFICIO. C-5/4290/17

EXPEDIENTE: NAY//TEP/III/CI/322/17

ASUNTO: DICTAMEN QUIMICO

Tepic, Nayarit, a 11 de febrero del 2017

C. [REDACTED]
AGENTE DE LA POLICIA NAYARIT DIVISION INVESTIGACION
ADSCRITO A LA UNIDAD DE HOMICIDIOS.
PRESENTE.

En contestación a su oficio No. 097/17, con relación al expediente citado al rubro superior derecho, de fecha 11 del presente mes y año, recibido el día 11 de los presentes a las 01:12 horas; en el que solicita **PERITO QUIMICO FORENSE**, a efecto de que se realice la **PRUEBA DE RODIZONATO DE SODIO** en las manos del cuerpo sin vida aun sin identificar el cual se encuentra en el anfiteatro del servicio medico forense, además de prueba de Walker en las prendas, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN

El día 11 de los corrientes, siendo las 06:00 horas, me presente en el anfiteatro del servicio medico forense de esta fiscalía general del estado, donde tuve a la vista un cuerpo sin vida del sexo masculino NO IDENTIFICADO, procediéndose a la tomas correspondientes en ambas manos.

Dichas muestras fueron trasladadas al laboratorio de química forense.

PROBLEMA PLANTEADO: Realizar estudio químico que permita establecer si en las manos del mencionado, se encuentran presentes los elementos de **PLOMO y/o BARIO**.

METODOLOGIA

Reacción de Rodizonato de Sodio.- Es una prueba colorimétrica; donde se toma limpiando tres quintas partes de las manos del indicado con una tela de algodón de 2 cm de largo por 2 cm de ancho impregnada de solución ácida (HCl 10 %), añadiendo solución amortiguadora con un pH 2.79 con una solución de rodizonato de sodio con agua; el cual se le agrega a cada tela y se observa al microscopio para la detectar la presencia de cristales característicos de los elementos plomo y bario contenidos en los gases residuos de una deflagración de un arma de fuego.

RESULTADOS

Los datos obtenidos de las técnicas plasmadas con anterioridad son los siguientes:

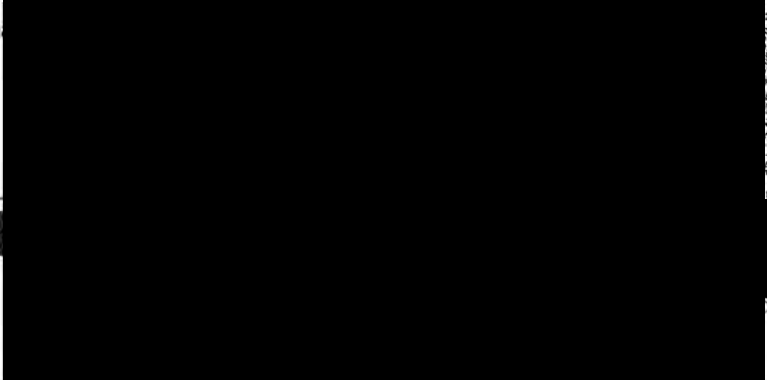
NOMBRE	MANO IZQUIERDA	MANO DERECHA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

NOTA: CABE DE HACER MENCION QUE LA PRUEBA DE WALKER NO SE PUEDE REALIZAR POR FALTA DE INSUMOS SOLICITAR POR SEPARADO EN CASO DE NECESITARLO BAJO OFICIO PREVIO.

CONCLUSION

UNICA: [REDACTED], [REDACTED]

Lo que he





FISCALÍA C
ESTADO I
UNIDAD DE
DE HC

M. 1000

FISCALÍA

CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR
ÁREA DE QUIMICA FORENSE

OFICIO. C-5/4290/17
EXPEDIENTE: NAY//TEP/III/CI/322/17
ASUNTO: DICTAMEN QUIMICO
Tepic, Nayarit, a 11 de febrero del 2017

C. [REDACTED]
AGENTE DE LA POLICIA NAYARIT DIVISION INVESTIGACION
ADSCRITO A LA UNIDAD DE HOMICIDIOS.
PRESENTE.

En contestación a su oficio No. 097/17, con relación al expediente citado al rubro superior derecho, de fecha DEL del presente mes y año, recibido el día 11 de los presentes a las 01:12 horas; en el que solicita PERITO QUIMICO FORENSE, a efecto de que se realice la PRUEBA DE RODIZONATO DE SODIO en las manos del cuerpo sin vida aun sin identificar el cual se encuentra en el anfiteatro del servicio medico forense, además de prueba de Walker en las prendas, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN

El día 11 de los corrientes, siendo las 06:00 horas, me presente en el anfiteatro del servicio medico forense de esta fiscalía general del estado, donde tuve a la vista un cuerpo sin vida del sexo masculino NO IDENTIFICADO, procediéndose a la tomas correspondientes en ambas manos.

Dichas muestras fueron trasladadas al laboratorio de química forense.

PROBLEMA PLANTEADO: Realizar estudio químico que permita establecer si en las manos del mencionado, se encuentran presentes los elementos de PLOMO y/o BARIO.

METODOLOGIA

Reacción de Rodizonato de Sodio.- Es una prueba colorimétrica; donde se toma limpiando tres quintas partes de las manos del indicado con una tela de algodón de 2 cm de largo por 2 cm de ancho impregnada de solución ácida (HCl 10 %), añadiendo solución amortiguadora con un pH 2.79 con una solución de rodizonato de sodio con agua, el cual se le agrega a cada tela y se observa al microscopio para la detectar la presencia de cristales característicos de los elementos plomo y bario contenidos en los gases residuos de una deflagración de un arma de fuego.

RESULTADOS

Los datos obtenidos de las técnicas plasmadas con anterioridad son los siguientes:

NOMBRE	MANO IZQUIERDA	MANO DERECHA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

NOTA: CABE DE HACER MENCION QUE LA PRUEBA DE WALKER NO SE PUEDE REALIZAR POR FALTA DE INSUMOS SOLICITAR POR SEPARADO EN CASO DE NECESITARLO BAJO OFICIO PREVIO.

CONCLUSION

UNICA: [REDACTED]

Lo que h [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
CENTRO CIENTIFICO DE
COMPROBACION CRIMINAL
CERTIFICADOR